



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.
SECRETARIA MUNICIPAL

II nivel Palacio Municipal, 1 Calle 4-5 Ave. Fte. Parque Central
Tels. 2550 6029, 2552-8987, 2552-8937, 2557-4667



MSPS-SM OFICIO No.CT05-2015

San Pedro Sula, Cortés

29 de mayo de 2015

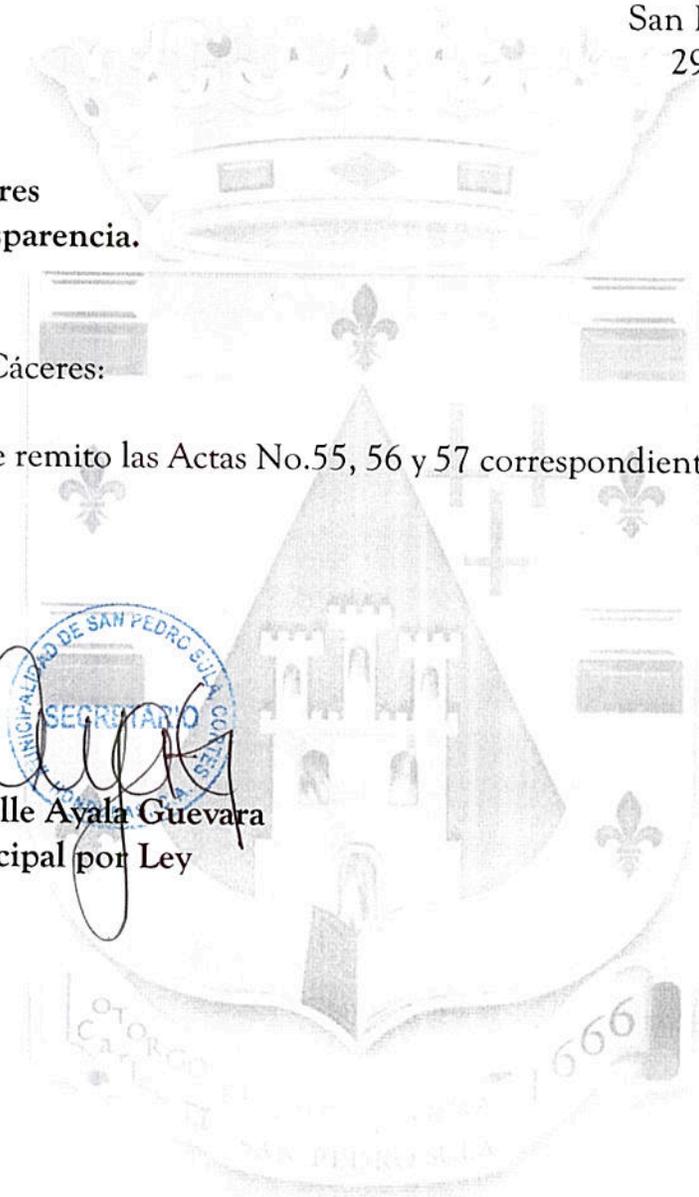
Abg. Jorge Cáceres
Oficial de Transparencia.
Su Oficina.

Estimado Abg. Cáceres:

Por este medio le remito las Actas No.55, 56 y 57 correspondientes al mes de Mayo del año 2015.-

Atentamente,


Abg. Ana Michelle Ayala Guevara
Secretaria Municipal por Ley





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS**

ACTA No. 55

**SESION EXTRAORDINARIA
DIA MARTES 12 DE MAYO DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la sala de conferencias del Palacio Municipal, siendo las ocho con nueve minutos de la mañana del día martes doce de mayo del año dos mil quince.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Sexta:** Lic. Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón y de la Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 55 (12/05/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Buenos días, hoy martes doce de mayo vamos a realizar la sesión extraordinaria número cincuenta y cinco; Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, si Señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.*

Punto No. 02, Acta No. 55 (12/05/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias secretaria, hoy martes 12 mayo 2015 la sesión extraordinaria número 55, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 55 (12/05/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para el día de hoy en la sesión extraordinaria número cincuenta y cinco: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, discusión y aprobación de la agenda; Requerimiento Tribunal Superior de Cuentas en relación a los acuerdos para la Rendición de Cuentas Trimestrales y Anual; Retiro de Secretaria Municipal por maternidad; Cierre de Sesión.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión la agenda ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la agenda para la sesión extraordinaria número cincuenta y cinco.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número Cincuenta y Cinco.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 04, Acta No. 55 (12/05/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el honorable Regidor Luis Ernesto Cardona López.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros corporativos y secretaria, voy a formalizar una serie de emociones, primera moción: MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS.- CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- CONSIDERANDO: Que El Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión y uno semestral al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- CONSIDERANDO: Que en Punto No. 07 del Acta No. 51 y en Punto No. 05 del Acta No. 52 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro*

Sula en fechas 26/03/2015 y 16/04/2015, se autoriza al Señor Alcalde Municipal presentar ante los entes contralores del estado informes sobre **la Rendición de Cuentas del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre 2014 y Rendición de Cuentas Anual del año 2014.- CONSIDERANDO:** Que La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe La Rendición de Cuentas del Gobierno Local y de Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre del año 2014, asimismo la Rendición de Cuentas Anual 2014.- **POR TANTO:** En mi condición de Regidor Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno **Apruebe** La Rendición de Cuentas del Gobierno Local y de Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Primer Trimestre del año 2014.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la moción?, Tiene la palabra el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, honorables compañeros regidores, yo quisiera aclarar dos cosas, una cosa es el informe que tiene que presentar por aparte el señor Alcalde, que es el informe trimestral, semestral y anual de sus actividades; este informe que nos están pidiendo es el informe rentístico, que es el informe de ingresos y egresos y avances de obras trimestrales que se tienen que presentar a la corporación, entonces yo apoyo la moción pero que se haga la diferencia entre las responsabilidades que tenemos todos, porque también todos tenemos que presentar informes a la corporación, que es el rentístico que por lo general lo tiene que presentar el gerente financiero, darlo a conocer, leer completamente los ingresos y egresos, los avances de obras durante la presentación y aprobarlo, en ese sentido yo apoyo, secundo la moción presentada por el compañero y honorable Regidor Luis Cardona con la aclaración que lo que se está aprobando es el informe rentístico de ingresos y egresos y avances de obra del primer trimestre, el del segundo trimestre, el del tercer trimestre y el del cuarto trimestre y*

el anual que habíamos aprobado.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el honorable regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona, con las observaciones realizadas por el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato
ACUERDA: 1) Aprobar la moción presentada por el regidor Luis Ernesto Cardona Lopez, **2)** La Corporación Municipal en Pleno **aprueba** la Rendición de Cuentas del Gobierno Local y de Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Primer Trimestre del año 2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 55 (12/05/2015).- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Muy bien, segunda moción:
MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS.- CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.-
CONSIDERANDO: Que El Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión y uno semestral al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.-
CONSIDERANDO: Que en Punto No. 07 del Acta No. 51 y en Punto No. 05 del Acta No. 52 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula en fechas 26/03/2015 y 16/04/2015, se autoriza al Señor Alcalde Municipal presentar ante los entes contralores del estado informes sobre **la Rendición de Cuentas del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre 2014 y Rendición de Cuentas Anual del año 2014.- CONSIDERANDO:** Que La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe La Rendición de Cuentas del Gobierno Local y de Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto

Trimestre del año 2014, asimismo la Rendición de Cuentas Anual 2014.- **POR TANTO:** En mi condición de Regidor Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno **Apruebe** La Rendición de Cuentas del Gobierno Local y de Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Segundo Trimestre del año 2014.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se Aprueba?, tiene la palabra el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Apruebo la moción con las mismos considerandos de la primera.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el honorable regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona, con las mismas consideraciones indicadas por el doctor Juan Carlos Zúniga.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: 1) Aprobar la moción presentada por el regidor Luis Ernesto Cardona Lopez, 2) La Corporación Municipal en Pleno **aprueba** la Rendición de Cuentas del Gobierno Local y de Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Segundo Trimestre del año 2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

Punto No. 06, Acta No. 55 (12/05/2015).- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Muy bien, MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS.- CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- CONSIDERANDO: Que El Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión y uno semestral al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- CONSIDERANDO: Que en Punto No. 07 del Acta No. 51 y en Punto No. 05

del Acta No. 52 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula en fechas 26/03/2015 y 16/04/2015, se autoriza al Señor Alcalde Municipal presentar ante los entes contralores del estado informes sobre **la Rendición de Cuentas del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre 2014 y Rendición de Cuentas Anual del año 2014.- CONSIDERANDO:** Que La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe La Rendición de Cuentas del Gobierno Local y de Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre del año 2014, asimismo la Rendición de Cuentas Anual 2014.- **POR TANTO:** En mi condición de Regidor Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno **Apruebe** La Rendición de Cuentas del Gobierno Local y de Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Tercer Trimestre del año 2014.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión?, tiene la palabra el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Secundo la moción señor Alcalde con las mismos considerandos de la anterior.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el honorable regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona, con las consideraciones indicadas por el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** 1) Aprobar la moción presentada por el regidor Luis Ernesto Cardona Lopez, 2) La Corporación Municipal en Pleno **aprueba** la Rendición de Cuentas del Gobierno Local y de Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Tercer Trimestre del año 2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal,

Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 55 (12/05/2015).- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS.- CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que El Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión y uno semestral al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que en Punto No. 07 del Acta No. 51 y en Punto No. 05 del Acta No. 52 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula en fechas 26/03/2015 y 16/04/2015, se autoriza al Señor Alcalde Municipal presentar ante los entes contralores del estado informes sobre **la Rendición de Cuentas del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre 2014 y Rendición de Cuentas Anual del año 2014.- CONSIDERANDO:** Que La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe La Rendición de Cuentas del Gobierno Local y de Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre del año 2014, asimismo la Rendición de Cuentas Anual 2014.- **POR TANTO:** En mi condición de Regidor Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno **Apruebe** La Rendición de Cuentas del Gobierno Local y de Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Cuarto Trimestre del año 2014.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión?, tiene la palabra el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde,*

*secundo la moción con los mismos considerandos que la ley nos dice.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el honorable regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona, con las consideraciones indicadas por el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: 1) Aprobar la moción presentada por el regidor Luis Ernesto Cardona Lopez, 2) La Corporación Municipal en Pleno **aprueba** la Rendición de Cuentas del Gobierno Local y de Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Cuarto Trimestre del año 2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

Punto No. 08, Acta No. 55 (12/05/2015).- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS.- CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- CONSIDERANDO: Que El Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión y uno semestral al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- CONSIDERANDO: Que en Punto No. 07 del Acta No. 51 y en Punto No. 05 del Acta No. 52 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula en fechas 26/03/2015 y 16/04/2015, se autoriza al Señor Alcalde Municipal presentar ante los entes contralores del estado informes sobre la Rendición de Cuentas del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre 2014 y Rendición de Cuentas Anual del año 2014.- CONSIDERANDO: Que La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe La Rendición de Cuentas del Gobierno Local y de Avance

Físico y Financiero de los Proyectos del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre del año 2014, asimismo la Rendición de Cuentas Anual 2014.- **POR TANTO:** En mi condición de Regidor Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno **Apruebe** La Rendición de Cuentas del Gobierno Local y de Avance Físico y Financiero de los Proyectos de la Rendición de Cuentas Anual 2014.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, quisiera aprobar la moción de la Rendición de Cuentas del año 2014 hecho a la corporación y quisiera que se hiciera extensivo para que también se hiciera esta rendición de cuentas al pueblo en general como lo establece la ley que se tiene que hacer una rendición de cuentas en la segunda quincena del mes de enero, sabemos los problemas que ha habido de tipo informático, pero creemos que ya estando todas las entidades trabajando en este sistema se pudiera hacer esta rendición de cuentas que fue presentaba a la corporación, hacerlo extensivo al público en general en cabildo abierto para que el honorable regidor Samuel Madrid como comisionado de desarrollo comunitario pudiera establecer una fecha en que pudiéramos nosotros hacer esta rendición de cuentas y así cumplir con lo que dice la Ley de Municipalidades, el Tribunal Superior de Cuentas, Departamento de Gobernación y Justicia y la Secretaría de Finanzas.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, de acuerdo, hemos estado trabajando en eso de las fechas y ya se tiene previsto para el 23 mayo, pero tenemos que notificarlo en tiempo y forma, pero ya está solamente para recordarle a todos que el 23 mayo sería en horas de la mañana, la ley dice entre 8 y 15 días ¿verdad?.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Sí, dice no menos de 8 días antes de aprobarse y no más de 15 días después de hacerse la moción.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Señor Alcalde, con respecto a ese tema creo que el día que hagamos la sesión ordinaria estaríamos haciendo ya pública la fecha del Cabildo, ya formalizando la convocatoria*

*para que tengamos claro, porque vamos a estar ya enmarcados dentro del tiempo, ya lo hemos acordado con los demás compañeros.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se aprueba con las consideraciones? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el honorable regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona, con las consideraciones realizadas por el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: 1) Aprobar la moción presentada por el regidor Luis Ernesto Cardona Lopez, 2) La Corporación Municipal en Pleno **aprueba** La Rendición de Cuentas del Gobierno Local y de Avance Físico y Financiero de los Proyectos de la Rendición de Cuentas Anual 2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

Punto No. 09, Acta No. 55 (12/05/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Voy a dar lectura a esta carta enviada por la señora Secretaria Municipal: OFICIO No. 081-2015.- San Pedro Sula, Cortés 7 mayo 2015. Señores: Honorable Corporación Municipal.- Ciudad.- Con mi acostumbrado respeto aproveché la ocasión para saludarlos. Por este medio solicito su autorización para poderme retirar de mis funciones por motivo de mi maternidad, a partir del día viernes 29 mayo del presente año 2015, propongo que se nombre interinamente en mi ausencia a la Abogada Ana Michelle Ayala Guevara, quien ha estado colaborando con estas funciones de la Secretaría y les podrá atender de manera eficiente en todas sus solicitudes, siempre estaré pendiente de asesorar a la abogada Ayala Guevara, en todo lo relacionado con las funciones de esta Secretaría. Agradeciendo de antemano su atención. Atentamente, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, Secretaria Municipal.- Así que damos por recibida la carta; yo quiero presentarles en vista de esto una moción: Honorable Corporación Municipal. CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, y le corresponde entre otras atribuciones, nombrar a los funcionarios que demanda la ley. CONSIDERANDO: Que

fue recibida en fecha 12 mayo del presente año la solicitud por retiro de maternidad presentada por la Abogada **Doris Amalia Díaz Valladares** en su condición de Secretaria Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que por licencia de maternidad la señora Secretaria Municipal abogada **Doris Amalia Díaz Valladares** se retira a partir del día **viernes 29 mayo del presente año.- POR TANTO:** Con el propósito de que los expedientes y asuntos que se tramitan en la Secretaría Municipal tengan continuidad y se dé fe de las decisiones tomadas en el seno corporativo, propongo con carácter de moción que se nombre interinamente como Secretaria Municipal por ley a la abogada **Ana Michelle Ayala** mientras dure la licencia por maternidad de la titular, presentó la moción.- Fundó la presente emoción el artículo 25 numeral 5), 31-A, 49, 50, 51 y demás aplicables de la ley de municipalidades. San Pedro Sula, Cortés 12 mayo 2015.- Tiene la palabra el honorable regidor Luis Ernesto Cardona.- *El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Señor Alcalde quiero secundar la moción presentada para poder darle paso al periodo de maternidad de la Secretaría Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión?, ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en cuanto al retiro de licencia por maternidad de mi parte, les agradezco mucho; siempre voy a estar pendiente de todos sus requerimientos, necesidades y solicitudes, voy a estar muy al pendiente del trabajo que desempeñe la abogada Michelle, muchas gracias.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Armando Calidonio y nombrar interinamente a la abogada Ana Michelle Ayala Guevara como Secretaria Municipal por Ley, por el tiempo que dure la licencia por maternidad de la titular.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 55 (12/05/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si no hay más puntos para tratar, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA

DIAZ VALLADARES: *Se cierra la Sesión, siendo las ocho y veintisiete minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la Suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.*

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúñiga Monge
Regidor Cuarto*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo*

*Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno*

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 56

**SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 14 DE MAYO DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el salón consistorial del Palacio Municipal, siendo las siete con nueve minutos de la mañana del día Jueves catorce de mayo del año dos mil quince.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidora Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón.- La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 56 (14/05/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todos y a todas un placer de saludarles, sesión número 56, hoy jueves catorce de mayo del 2015 quisiera pues pedirle si algún compañero o compañera preferiblemente que no haya participado en la oración o encomendarnos antes, si quisiera participar alguien para que podamos encomendar la sesión, la ciudad, nuestras familias, todos los vecinos y vecinas de San Pedro Sula, el gobierno, ¿algún voluntario? Tiene la palabra la abogada Marnie Menardi.- **La Señora Gerente Legal Municipal, Abogada MARNIE MENARDI MARCONI:** Padre nuestro que estás en los cielos te damos gracias por las bendiciones que derramas sobre cada uno de nosotros y de cada una de nuestras familias te damos gracias por la oportunidad de estar aquí reunidos hoy con vida te pedimos padre que nos bendigas a cada uno de los presentes así como a cada uno de nuestros familiares, te pedimos padre que bendigas al señor presidente Juan Orlando para que pueda llevar nuestro país por los mejores derroteros en beneficio de cada uno de los miembros de este hermoso país, te pedimos padre que bendigas a nuestro señor alcalde para que pueda dirigir con sabiduría nuestra ciudad*

asimismo a cada uno de los corporativos para crear en ellos el sentimiento de unidad, ese sentimiento de jalar la carreta juntos y poder llevar a nuestra ciudad y dar mejor beneficio a nuestros conciudadanos, te pedimos padre que nos guíes y nos ilumines en cada una de las labores que realizamos dentro de esta bella ciudad en pro de San Pedro Sula, gracias padre por todo, guíanos e ilumínanos, protégenos y que tu espíritu siempre more con nosotros en el nombre de Jesucristo, amén.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, bueno hoy jueves catorce de mayo del dos mil quince aquí en el salón consistorial nos prestaremos a iniciar con la formalidad de la sesión ordinaria no. 56, tiene la palabra la señora Secretaria por favor compruebe el Quórum.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenos días a todos, sí Señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.

Punto No. 02, Acta No. 56 (14/05/2015).-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias Señora Secretaria, se declara abierta la sesión ordinaria número 56, hoy jueves 14 de mayo de 2015, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 56 (14/05/2015).-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria-. La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 56: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma de Acta No. 54 y 55; Transferencias varias; Punto Artístico-Cultural; INFORMES; Informe Tesorería Mes de Marzo 2015; Informe Auditoria Mes de Febrero y Marzo 2015; Informe Comisión Cultura, Arte y Deportes; Plan de Seguridad Feria Juniana 2015; MOCIONES; Moción Cabildo Abierto (Abg. Héctor Samuel Madrid); DICTAMENES; Exp. 285-2014 Reclamo Administrativo, Estanislaa Carrasco Sánchez (Economía y Finanzas); Exp. 298-2014 Reclamo Administrativo, Cleaning and Garden Service S.A. (Economía y Finanzas); Exp. 174-2014 Reclamo Administrativo, Fredy Edgardo Fernández Alvarenga (Economía y Finanzas); Exp. 110-2014 Reclamo Administrativo, Bosques Verdes del Merendon No. 1 (Economía y Finanzas); Exp. 109-2014 Reclamo Administrativo, Bosques Verdes del Merendon No. 2 (Economía y Finanzas); Exp. 119-2014 Reclamo Administrativo, Yards y Jardines S. de R.L (Economía y Finanzas); Exp. 222-2014 Solicitud de Pago Plan Mortuario, Manuel Hernández (Economía y Finanzas); Exp. 216-2014 Reclamo Administrativo, Ambientales Jardines y Zorzales S.A. (Economía y Finanzas); Exp. 78-2014 Reclamo Administrativo, Inversiones Mercantiles Cardona S. de R.L. (Economía y Finanzas); Exp. 297-2014 Reclamo Administrativo, Cleaning and Garden Service S.A. (Economía y Finanzas); Exp. 34-2014 Exoneración de Impuesto Bienes*

*Inmuebles 2014, Asociación Educacional Hijas de María Auxiliadora (Economía y Finanzas); Exp. 102-2014 Exoneración de Impuesto Bienes Inmuebles 2014, Cámara de Comercio e Industrias de Cortes, (Economía y Finanzas); Exp. 310-2014 Impugnación a Proceso de Elecciones de Patronato Cofradía Centro, Luis Fernando Sabillon Guzmán (Desarrollo Comunitario); Exp. 836-1282009 Recurso de Reposición, Inversiones de Plásticos S. de R.L. (Gerencia Legal); Exp. 431-27102004 Dominio Pleno, Maria Engracia Centeno Oviedo (Tierras); Exp. 143-462012 Dominio Pleno, Oscar Emmanuel Azcona Leiva (Tierras); Puntos varios; Cierre de sesión.-El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muchas gracias, a discusión la agenda ¿Se aprueba?- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Queda aprobada la agenda para la Sesión Ordinaria número 56.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA**: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 56.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

***Punto No. 04, Acta No. 56 (14/05/2015).**-El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muchas Gracias, Continuamos con la Agenda Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: A continuación tenemos la lectura, ratificación y firma de las actas número 54 y 55.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: ¿A discusión? Tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado **HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON**: Muy buenos días señor Alcalde quería que se hiciera una enmienda en el acta número 54, específicamente en la página número 13, en la línea número nueve donde participé yo en la sesión y dice ahí “yo me aparto del partido libre” y debe de leerse correctamente “y yo como regidor del partido libre me aparto de dicha propuesta” era lo de Inmude para que quede consignado correctamente, lo correcto es “y yo como regidor del partido libre me aparto de dicha propuesta” de la propuesta que había sido electo como miembro de Inmude, ¿a discusión?, se aprueba con la corrección expresada por el abogado Samuel Madrid ¿se aprueba?- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Queda aprobada las actas 54 y 55 con las consideraciones realizadas por el honorable regidor abogado Héctor Samuel Madrid.-La Corporación por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO**: Ratificar el Acta número 54 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el treinta de abril del dos mil quince, con la reconsideración expresada por el Regidor Héctor Samuel Madrid Sabillon: corregir en el punto no.4, página no.13 referente a su participación que deberá leerse “y yo como regidor del partido libre me aparto de dicha propuesta”; **SEGUNDO**: Ratificar en todas sus*

partes el Acta No. 55 de la sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación el doce de mayo del dos mil quince.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 56 (14/05/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Transferencias Varias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** MOCION: Exposición de Motivos.-Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las **modificaciones del** presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.-Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.-Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2015:

1.- Departamento de Abastos y Mercados:

Código Partida Egreso	Descripción	Saldo (Lps.)
23500	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	L. 114,500.00
25900	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	L. 14,940.00
31100	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	L. 7,470.00
32300	PRENDAS DE VESTIR	L. 55,908.80
32400	CALZADOS	L. 23,240.00
33300	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	L. 49,800.00
35610	GASOLINA	L. 3,973.36
33400	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	L. 1,175.99
37400	PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO	L. 9,213.00
39100	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	L. 3,083.75
39200	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	L. 8,163.02
39600	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORE	L. 28,532.08
TOTAL A TRANSFERIR		L. 320,000.00

Por lo que se solicita se realice la transferencia de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 22220 ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACION, el cual fue incluido en el POA

del 2015 y no fue presupuestado en el que fue aprobado por la Honorable Corporación Municipal y que este Departamento de Abastos y Mercados ocupa para el cumplimiento del mismo; Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

2. Instituto Municipal de Deportes INMUDE-CDMS:

Según Análisis de cálculo de Sueldos Básicos Aprobados se encontraron los siguientes excedentes en la planilla de Plaza del INMUDE:

CODIGO	DEPARTAMENTO	OBJETO DE GASTO	TIPO DE SALARIO	CANTIDAD
0001-0003-0001-0009	Dirección de Deportes	11100-	Sueldos Básicos	L. 513,234.72
0001-0003-0001-0009	Dirección de Deportes	11100-	Decimotercer Mes	L. 42,769.56
0001-0003-0001-0009	Dirección de Deportes	11100-	Decimocuarto Mes	L. 42,769.56
0001-0003-0001-0012	Complejo Deportivo Metropolitano de Sula	11100-	Sueldos Básicos	L. 960,857.28
0001-0003-0001-0012	Complejo Deportivo Metropolitano de Sula	11100-	Decimotercer Mes	L. 80,100.00
0001-0003-0001-0012	Complejo Deportivo Metropolitano de Sula	11100-	Decimocuarto Mes	L. 80,100.00
			TOTAL	L. 1719,831.12

Cantidades que se Trasladaran de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a las siguientes partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

CODIGO	DEPARTAMENTO	OBJETO DE GASTO	TIPO DE SALARIO	CANTIDAD
0001-0003-0001-0003	Administración/INMUDE	11100-	Sueldos Básicos	L. 458,991.58
0001-0003-0001-0003	Administración/INMUDE	11100-	Decimotercer Mes	L. 68,200.11
0001-0003-0001-0009	Dirección de Deportes	11100-	Decimocuarto Mes	L. 68,200.11
0001-0003-0001-0004	Compras/INMUDE	11100-	Sueldos Básicos	L. 204,000.00
0001-0003-0001-0007	Seguridad/INMUDE	11100-	Sueldos Básicos	L. 794,838.12
0001-0003-0001-0010	Mantenimiento/INMUDE	11100-	Sueldos Básicos	L. 118,055.12
0001-0003-0001-0011	Administración/Estadio Morazán	11100-	Sueldos Básicos	L. 7,546.08
			TOTAL	L. 1719,831.12

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

3. Instituto Municipal de Deportes INMUDE-CDMS:

En vista que se necesita un nuevo renglón presupuestario en el Complejo Deportivo Metropolitano de Sula de INMUDE para el mantenimiento de muebles y equipos de oficina, se solicita trasladar del saldo de la siguiente cuenta presupuestaria:

Centro de Costo	Departamento	CODIGO	ACCION	MONTO
0001-0003-0001-0012-	Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE	37400-	Producto/Cemento, Abesto/Yeso.	L. 8,000.00

La cantidad que se trasladaran de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los siguientes objetos de gastos:

Centro de Costo	Departamento	CODIGO	ACCION	MONTO
0001-0003-0001-0012-	Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE	23360-	Mantenimiento y Reparación de equipos de oficina y muebles	L. 5,000.00
0001-0003-0001-0012-	Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE	35400-	Insecticidas Fumigantes	L. 3,000.00

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

4. Instituto Municipal de Deportes INMUDE-CDMS:

En Vista que se necesita trasladar los saldos de las siguientes cuentas presupuestarias del Departamento del Estadio Morazán/INMUDE al Departamento de Dirección de Deportes, se solicita trasladar de las siguientes cuentas:

Centro de Costo	Departamento	CODIGO	ACCION	CANTIDAD APROBADA	TIPO DE CUENTA
0001-0003-0001-0011-	Estadio Morazán./INMUDE	31100-	Alimentos y Bebidas para Personas	L. 60,000.00	CTA. CORRIENTE
0001-0003-0001-0011-	Estadio Morazán./INMUDE	39800-	Útiles Deportivos y Recreativos	L. 1400,000.00	CTA. CORRIENTE
0001-0003-0001-0011-	Estadio Morazán./INMUDE	42720-	Equipos Recreativos y Deportivos	L. 170,000.00	CTA. CAPITAL

Las Cantidades se trasladaran al siguiente Departamento en los mismos objetos de gastos:

Centro de Costo	Departamento	CODIGO	ACCION	CANTIDAD APROBADA	TIPO DE CUENTA
0001-0003-0001-0009-	Dirección de Deportes/ INMUDE	31100-	Alimentos y Bebidas para Personas	L. 60,000.00	CORRIENTE
0001-0003-0001-0009-	Dirección de Deportes/ INMUDE	39800-	Útiles Deportivos y Recreativos	L. 1400,000.00	CORRIENTE

0001-0003- 0001-0009-	Dirección de Deportes/ INMUDE	42720-	Equipos Recreativos y Deportivos	L. 170,000.00	CAPITAL
--------------------------	----------------------------------	--------	-------------------------------------	---------------	---------

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

5. Gerencia Financiera, Rescate Deuda a Rescate de la Deuda

L. 4,000,000.00 Del Objeto de Gastos No. 42300 (Equipo de Transporte, tracción y elevación)

L. 7,037,311.57 Del Objeto de Gastos No. 75100 del Rescate de la Deuda

L. 1,471,670.51 Del Objeto de Gastos No. 75900 Disminución de cuentas por pagar a Contratistas.-Haciendo un total de L. 12,508,982.08 Doce Millones Quinientos Ocho Mil Novecientos Ochenta y Dos Lempiras con Ocho Centavos que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No. 75200 Rescate de la Deuda (Disminución de Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo).- Esta Transacción es de fondo de financiamiento Trece (13).-Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato; *tiene la palabra el honorable regidor Luis Ernesto Cardona López.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Buenos días señor Alcalde, señorita Vicealcaldesa, compañeros regidores, me permito secundar su moción para apoyar estas transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, a discusión ¿se aprueba? Tiene la palabra la abogada Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Muy buenos días referente a la presente moción mi voto es en contra en virtud que la moción carece de respaldo como ser documentación resumen general de los gastos y un plan financiero, me fundamento en el artículo 185 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se aprueba?- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada con el voto en contra la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a las transferencias.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Resuelve: Aprobar con carácter de efecto inmediato las siguientes transferencias:*

1.- Departamento de Abastos y Mercados:

Código Partida Egreso	Descripción	Saldo (Lps.)
23500	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	L. 114,500.00

25900	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	L. 14,940.00
31100	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	L. 7,470.00
32300	PRENDAS DE VESTIR	L. 55,908.80
32400	CALZADOS	L. 23,240.00
33300	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	L. 49,800.00
35610	GASOLINA	L. 3,973.36
33400	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	L. 1,175.99
37400	PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO	L. 9,213.00
39100	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	L. 3,083.75
39200	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	L. 8,163.02
39600	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORE	L. 28,532.08
TOTAL A TRANSFERIR		L. 320,000.00

Por lo que se solicita se realice la transferencia de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 22220 ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACION, el cual fue incluido en el POA del 2015 y no fue presupuestado en el que fue aprobado por la Honorable Corporación Municipal y que este Departamento de Abastos y Mercados ocupa para el cumplimiento del mismo; Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

2. Instituto Municipal de Deportes INMUDE-CDMS:

Según Análisis de cálculo de Sueldos Básicos Aprobados se encontraron los siguientes excedentes en la planilla de Plaza del INMUDE:

CODIGO	DEPARTAMENTO	OBJETO DE GASTO	TIPO DE SALARIO	CANTIDAD
0001-0003-0001-0009	Dirección de Deportes	11100-	Sueldos Básicos	L. 513,234.72
0001-0003-0001-0009	Dirección de Deportes	11100-	Decimotercer Mes	L. 42,769.56
0001-0003-0001-0009	Dirección de Deportes	11100-	Decimocuarto Mes	L. 42,769.56
0001-0003-0001-0012	Complejo Deportivo Metropolitano de Sula	11100-	Sueldos Básicos	L. 960,857.28
0001-0003-0001-0012	Complejo Deportivo Metropolitano de Sula	11100-	Decimotercer Mes	L. 80,100.00
0001-0003-0001-0012	Complejo Deportivo Metropolitano de Sula	11100-	Decimocuarto Mes	L. 80,100.00
			TOTAL	L. 1719,831.12

Cantidades que se Trasladaran de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a las siguientes partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

CODIGO	DEPARTAMENTO	OBJETO DE GASTO	TIPO DE SALARIO	CANTIDAD
0001-0003-0001-0003	Administración/INMUDE	11100-	Sueldos Básicos	L. 458,991.58
0001-0003-0001-0003	Administración/INMUDE	11100-	Decimotercer Mes	L. 68,200.11
0001-0003-0001-0009	Dirección de Deportes	11100-	Decimocuarto Mes	L. 68,200.11
0001-0003-0001-0004	Compras/INMUDE	11100-	Sueldos Básicos	L. 204,000.00
0001-0003-0001-0007	Seguridad/INMUDE	11100-	Sueldos Básicos	L. 794,838.12
0001-0003-0001-0010	Mantenimiento/INMUDE	11100-	Sueldos Básicos	L. 118,055.12
0001-0003-0001-0011	Administración/Estadio Morazán	11100-	Sueldos Básicos	L. 7,546.08
			TOTAL	L. 1719,831.12

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

6. Instituto Municipal de Deportes INMUDE-CDMS:

En vista que se necesita un nuevo renglón presupuestario en el Complejo Deportivo Metropolitano de Sula de INMUDE para el mantenimiento de muebles y equipos de oficina, se solicita trasladar del saldo de la siguiente cuenta presupuestaria:

Centro de Costo	Departamento	CODIGO	ACCION	MONTO
0001-0003-0001-0012-	Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE	37400-	Producto/Cemento, Abesto/Yeso.	L. 8,000.00

La cantidad que se trasladaran de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los siguientes objetos de gastos:

Centro de Costo	Departamento	CODIGO	ACCION	MONTO
0001-0003-0001-0012-	Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE	23360-	Mantenimiento y Reparación de equipos de oficina y muebles	L. 5,000.00
0001-0003-0001-0012-	Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE	35400-	Insecticidas Fumigantes	L. 3,000.00

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

7. Instituto Municipal de Deportes INMUDE-CDMS:

En Vista que se necesita trasladar los saldos de las siguientes cuentas presupuestarias del Departamento del Estadio Morazán/INMUDE al Departamento de Dirección de Deportes, se solicita trasladar de las siguientes cuentas:

Centro de Costo	Departamento	CODIGO	ACCION	CANTIDAD APROBADA	TIPO DE CUENTA
0001-0003-0001-0011-	Estadio Morazán./INMUDE	31100-	Alimentos y Bebidas para Personas	L. 60,000.00	CTA. CORRIENTE
0001-0003-0001-0011-	Estadio Morazán./INMUDE	39800-	Útiles Deportivos y Recreativos	L. 1400,000.00	CTA. CORRIENTE
0001-0003-0001-0011-	Estadio Morazán./INMUDE	42720-	Equipos Recreativos y Deportivos	L. 170,000.00	CTA. CAPITAL

Las Cantidades se trasladaran al siguiente Departamento en los mismos objetos de gastos:

Centro de Costo	Departamento	CODIGO	ACCION	CANTIDAD APROBADA	TIPO DE CUENTA
0001-0003-0001-0009-	Dirección de Deportes/ INMUDE	31100-	Alimentos y Bebidas para Personas	L. 60,000.00	CORRIENTE
0001-0003-0001-0009-	Dirección de Deportes/ INMUDE	39800-	Útiles Deportivos y Recreativos	L. 1400,000.00	CORRIENTE
0001-0003-0001-0009-	Dirección de Deportes/ INMUDE	42720-	Equipos Recreativos y Deportivos	L. 170,000.00	CAPITAL

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

8. Gerencia Financiera, Rescate Deuda a Rescate de la Deuda

L. 4,000,000.00 Del Objeto de Gastos No. 42300 (Equipo de Transporte, tracción y elevación)

L. 7,037,311.57 Del Objeto de Gastos No. 75100 del Rescate de la Deuda

L. 1,471,670.51 Del Objeto de Gastos No. 75900 Disminución de cuentas por pagar a Contratistas.-Haciendo un total de L. 12,508,982.08 Doce Millones Quinientos Ocho Mil Novecientos Ochenta y Dos Lempiras con Ocho Centavos que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No. 75200 Rescate de la Deuda (Disminución de Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo).- Esta Transacción es de fondo de financiamiento Trece (13).-Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 56 (14/05/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con el siguiente punto, tiene la palabra la señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada

DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Artístico Cultural, a la bailarina, coreógrafa, maestra de danza, Andrea Albergue.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Ellos son de la Dirección de Cultura y Turismo, también queremos darle todo el apoyo, estamos en contacto directamente aquí tenemos al Comisionado de Cultura y Turismo, tiene la palabra el abogado Ítalo Godoy Mendieta.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde quisiera informarle que como parte de las actividades de la Plaza de la Cultura y en las reuniones que hemos tenido con el Club Rotarios, a sugerencia pues de todos los pensamientos que la corporación ha tenido se les pidió a ellos que aparte de los avances de obra que ellos tuvieran trimestrales, debían presentar un programa cultural trimestral entonces lo que ellos han manifestado ahorita fue parte de una reunión donde ellos ya han iniciado labor y se ha tenido la colaboración aparte de la Gerencia de Prevención y Seguridad y ya se han hecho algunas actividades y esto culmina el primer trimestre, eso es parte de ese programa que se le exigió a ellos para promocionar la Plaza de la Cultura como un sitio público de evento cultural.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Quiero pedirle también a los medios de comunicación, a la Dirección de Comunicación e Imagen Corporativa que pasemos esta información siempre a los medios de comunicación después de cada sesión y pedirle a los medios de comunicación que nos apoyen dando a conocer el talento que tenemos en San Pedro Sula, es talento nuestro y de esa manera también apoyar a todas estas personas que como el día de hoy se expresan con su arte y talento, así como se ha expresado hoy con su danza, Andrea, la verdad que motiva mucho y la felicitamos también y nos ponemos a la orden así que muchas gracias.-

Punto No. 07, Acta No. 56 (14/05/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Después de este derroche de talento vamos a continuar la sesión, le cedo la palabra la señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Sí, a continuación tenemos como punto Informe de Tesorería Mes de Marzo 2015, el cual fue remitido vía correo electrónico a los miembros de la honorable corporación municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonces damos por recibido este informe como he dicho aunque vamos a ser más informes poco a poco nos vamos ir poniendo lo más al día posible para que estemos completamente informados de todos estos temas ya que todavía no están saliendo de manera automática del sistema pero ya nos está generando información que nos permite poder ir avanzando y estar más a tono con la información y compartirla, entonces se da por recibido el Informe?.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** La honorable corporación municipal da por recibido el Informe de Tesorería Mes de Marzo 2015.- **La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA:** Dar

por recibido el informe correspondiente al mes de marzo del año 2015 presentado por Tesorería Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 56 (14/05/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con el siguiente punto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos el Informe emitido por Auditoria Mes de Febrero y Marzo 2015 el cual también fue enviado a los miembros de la honorable corporación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Entonces damos por recibido el Informe y estamos dando por recibidos los informes para que puedan ser después revisados y estemos todos al tanto de la información, tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Aún y cuando fue recibido sólo quería preguntar ¿el informe de Tesorería es concerniente al primer trimestre nada más? - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Es de los meses de febrero y marzo, ya se presentó el del mes de Enero, ahorita es el del mes de febrero y marzo después viene las formas trimestrales, vamos paso a paso, lo importante es que ya van saliendo semiautomáticos todavía no están saliendo directamente del sistema, le cedo la palabra a la señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La honorable corporación municipal da por recibido el Informe emitido por Auditoria Mes de Febrero y Marzo 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Dar por recibido el informe correspondiente a los meses de febrero y marzo del año 2015 presentado por Auditoria Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 09, Acta No. 56 (14/05/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Le cedo la palabra a la señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Tenemos un Informe enviado por la Comisión de Cultura, Arte y Deportes sobre las actividades que realiza esta comisión con el propósito de darlo por recibido también aquí y que conste en acta su informe.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno damos por recibido este Informe de la Comisión de Cultura, Arte y Deportes.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La honorable corporación municipal da por recibido el Informe emitido por la Comisión de Cultura, Arte y Deportes sobre las actividades que realiza.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Dar por recibido el informe correspondiente a las actividades realizadas por la Comisión de Cultura,*

Arte y Deportes.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 56 (14/05/2015).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Continuando con Informes, tenemos el Plan de Seguridad de la Feria Juniana 2015 el cual la Gerencia de Seguridad lo remitió en físico a los miembros de la Honorable de la Corporación con el propósito también de darlo por recibido en esta Sesión para que lo puedan analizar y próximamente se pueda aprobar y estar de acuerdo la Corporación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, lo damos por recibido también, esto es un plan de seguridad para el tema de la feria juniana que le hemos pedido a la Gerencia de Seguridad que lo prepare, y que debe ser aprobado en la próxima sesión para que lo puedan revisar, y tiene todos los detalles de lo que va a ser la feria y los recursos que se van a destinar así que les pido que lo revisen para que lo podamos autorizar o aprobar la próxima sesión, tiene la palabra el abogado Samuel.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Es de hacer notar que en cuanto al plan de seguridad de la feria juniana ya el gerente de seguridad lo envió a cada uno de los compañeros para que en la próxima sesión sea propuesto para ya ser aprobado, para que cada uno lo vaya revisando y le haga las observaciones necesarias, ahí está establecido el monto económico y el plan operativo diseñado por cada actividad de la feria, entonces hago la relación por ser Comisionado de Seguridad y para que no nos agarre con extrañeza cuando tengamos que aprobarlo o improbarlo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado, tiene la palabra el Licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, sólo en relación al tema la próxima semana seremos convocados todos los miembros de la corporación para que conozcamos cada uno el área de responsabilidad que tendremos, creo que en esta materia queda circunscrito el regidor Samuel Madrid pero la próxima semana tendremos una reunión sólo para revisar detalles específicos y puntuales de lo que será la Feria.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, no hemos hecho público todavía los eventos porque se quiere hacer realmente en un momento especial y particular pero ya la próxima semana la revisaremos ya a nivel de la Corporación Municipal y la verdad estoy bastante contento porque esto va a ser una feria definitivamente diferente y muy bien planificada que hemos tenido un año prácticamente para eso y felicito todas las personas que han estado participando y ahora nosotros también participaremos todos como habíamos quedado una participación activa y puntual en los diferentes eventos, Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el Plan de Seguridad Feria Juniana 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos

ACUERDA: Dar por recibido el Plan de Seguridad FERIA JUNIANA 2015 presentado por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte.- Transcribir esta acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 11, Acta No. 56 (14/05/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Mociones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Gracias señor Alcalde, en mi condición de comisionado de Desarrollo Comunitario tengo a bien hacer la siguiente propuesta a esta Corporación: **CONSIDERANDO** que es potestad de la Corporación Municipal previo a la resolución de la mayoría de sus miembros resolver el establecimiento de los cabildos abiertos **CONSIDERANDO** que la ley establece la necesidad de involucrar a la comunidad en los cabildos abiertos cuando la naturaleza del asunto se circunscriba a su interés exclusivo y a la densidad demográfica que así lo exige **POR TANTO** en mi condición de comisionado desarrollo comunitario y en cumplimiento de la ley propongo la celebración del primer cabildo abierto del año 2015 para que se desarrolle el día sábado 23 de mayo a partir de las nueve de la mañana en el complejo del Gimnasio Municipal de INMUDE bajo el tema de "Rendición De Cuentas".- En el cual pues es una política de la administración, la rendición de cuentas entonces en virtud de esto hay un informe amplio que dar por parte de la administración y convocamos a todos los sectores que convergen en la sociedad sampedrana para que puedan ser parte de este cabildo abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde por concederme la palabra, yo en este sentido quiero secundar la moción presentada por compañero el regidor Samuel Madrid para que se lleve a cabo el cabildo abierto de Rendición De Cuentas y también que se hagan las publicaciones respectivas en los medios que circulan en la ciudad para que estén todos los sampedranos sabidos de que la Municipalidad y los funcionarios vamos a comparecer en este cabildo para mostrar todas las acciones y actividades que hemos realizado durante este año y medio de gobierno.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias, tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, estamos de acuerdo de que llevemos a cabo ya el primer cabildo*

sabemos que por razones especiales de que el sistema informático se ha estado cambiando para que sea más rápido porque ya se establece vamos a hacer el cumplimiento a la Ley de Municipalidades donde se establece el día de la rendición de cuentas que es para la segunda quincena del mes de enero pero hemos tenido las explicaciones y las motivaciones suficientes por lo cual no se ha hecho en esos días, en ese sentido yo apruebo también que se lleve a cabo el cabildo ya la ley estipula que se debe publicar no menos de 8 días y no más de 15 días después de ser aprobado por la Corporación Municipal por lo que sera de efecto inmediato para que lo podamos llevar a cabo ese día sábado 23 del presente mes.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias doctor, A discusión? Se Aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el honorable regidor abogado Héctor Samuel Madrid, con el propósito de realizar el cabildo abierto para el día 23 mayo, se ordenan las publicaciones de Ley las cuales serán coordinadas por parte de la Secretaría municipal y de efecto inmediato.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Héctor Samuel Madrid, convocando para la Celebración del Cabildo Abierto denominado "Rendición de Cuentas" el que deberá realizarse el día sábado 23 de mayo de 2015 a partir de las nueve de la mañana en el complejo del Gimnasio Municipal de INMUDE; se ordenan las respectivas publicaciones de ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 56 (14/05/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias señora secretaria, continuemos con la agenda.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto **Dictámenes.**- **DICTAMEN.**- **FECHA: 23 de abril de 2015.**- **PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.**- **DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.**- **ASUNTO: EXP. NO. 285-2014.**- **ESTANISLAA CARRASCO SANCHEZ.**- **RECLAMO ADMINISTRATIVO.**- .../ **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** A discusión? Se Aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 285-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por la señora Estanislao Carrasco Sánchez, autorizando el pago

de la cantidad de Veintisiete mil novecientos cincuenta lempiras exactos (L.27,950.00) en concepto de pago por ejecución de dos contratos para la prestación de servicios; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 23 de abril de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 285-2014.- ESTANISLAA CARRASCO SANCHEZ.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.-** Vista la solicitud de pago presentada por la abogada Rosa Carolina Torres Salguero, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderada Legal de la señora ESTANISLAA CARRASCO SANCHEZ, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de contratos por concepto de alquiler de vehículo y acarreo de desechos sólidos.- Según informe de la Oficina de Tesorería (folio 13), se detalla a continuación los valores adeudados por mes a la señora **ESTANISLAA CARRASCO SANCHEZ.**

R/P 46941 (Septiembre 2005) Contrato No.: 115-522-C

Contrato de Arrendamiento de Vehículo suscrito el 31 de agosto del año 2005.

Monto por Mes	L. 10,000.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente	L. 9,975.00

R/P 45569 (Diciembre del 2005) Contrato No.: 115-682-C

Contrato de Arrendamiento de Vehículo suscrito el 30 de noviembre del año 2005.

Monto por Mes	L. 18,000.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente	L. 17,975.00

Cabe mencionar que las Reservas Presupuestarias no reflejan la retención del 12.5% establecido en el Artículo 50 de la Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social, ni del 1% establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos y en las mismas no se encuentra la Constancia de Pagos a Cuenta.- Habiéndose efectuado el correspondiente análisis, esta **COMISION** es del criterio que debe pagarse lo adeudado en tales conceptos a la señora **ESTANISLAA CARRASCO SANCHEZ**; se adjunta al presente expediente documentación relativa a Orden de Inicio, Registro de Proveedor, Permiso de Operación y Acta de Recepción, Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente.-

Según Registros de la Oficina de Tesorería Municipal, a la señora **CARRASCO SANCHEZ**, se le adeuda la suma de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.27,950.00)** por la ejecución de dos contratos para la prestación de servicios.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**-Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuestos y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 13, Acta No. 56 (14/05/2015).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 09 de Febrero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 298-2014.- CLEANING AND GARDEN SERVICE, S.A.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.- QUE SE RECONOZCA PAGO DE INTERESES POR MORA.- INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS.- .../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Doctor José Jaar tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor Alcalde, bienvenidos todos visitas en general, compañeros regidores, secretaria, es de hacer notar que en este expediente en uno de los enunciados menciona que se reconozcan también pago de intereses por mora e indemnización de daños y perjuicios, revisando el expediente y el contrato estoy de acuerdo con que se aplique como se está diciendo de un pago pero que en el contrato no está constatado no está contemplado el pago de intereses ni tampoco daños por perjuicios así que por favor se tome en cuenta.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Comisionado de Economía y Finanzas licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: En efecto señor Alcalde, hay una lectura que no queda muy clara porque cuando revisamos el monto a pagar no incluye intereses pero no está completamente claro y ya se están haciendo los correctivos por lo tanto debe someterse a discusión la aprobación con esa enmienda en el dictamen.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Perfecto, A discusión, Se Aprueba con la enmienda o con la recomendación expresada por el doctor Jaar donde tendríamos que especificar claramente que ese monto no incluye pago de intereses ni perjuicios? Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúñiga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Estamos de acuerdo señor Alcalde, aquí es que quede claro que es solo el pago a capital por la prestación del servicio, no*

intereses.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde para que quede constancia de que es para todos los expedientes que vamos a tomar en consideración en esta sesión de corporación, hacemos lo que es el pago a capital, no los intereses.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo también le pido a la Comisión de Economía y Finanzas que en cada uno de los expedientes siempre maneje un párrafo en el cual deje completamente claro para esta corporación y también para que quede en acta completamente claro de que no se están pagando intereses y aunque sea repetitivo que cada expediente rece de esa manera por favor, tiene la palabra el Regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, en efecto el día de ayer se giró la instrucción para que quienes nos ayudan en la redacción de estos dictámenes incluyan permanentemente ese enunciado, que quede completamente claro que nunca pagaremos intereses por ninguna condición ni tampoco daños y perjuicios por ninguna condición.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Me gustaría agregar señor Alcalde, que el Comisionado de Finanzas agregue que es por una decisión unánime de la corporación, decisión unánime de no pagar intereses por salvaguardar los intereses de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo creo que también otro tema que es bien importante honorable Regidor Luis Cardona es que esto también tiene que estar sujeto a la disposición de presupuesto y de fondos.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Ahí está claro.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** entonces lo aprobamos con esas enmiendas? Se Aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 298-2014 con las consideraciones efectuadas por los honorables regidores en cuanto al no pago de intereses lo cual deberá quedar claramente especificado en cada dictamen, asimismo que todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad de fondos.-**La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:** Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por la Sociedad mercantil denominada CLEANING AND GARDEN SERVICE S.A., autorizando el pago de la cantidad de cuatrocientos treinta y seis mil veinte lempiras con ochenta y cuatro (L.436,020.84) en concepto de pago de un contrato de Servicios de mantenimiento y ornato de bulevares. **Haciéndose la aclaratoria de que el pago aprobado en el presente dictamen es estrictamente pago al Capital, no se incluye pago por intereses o por indemnización de daños y**

perjuicios; asimismo el pago se hará en base a la disposición de fondos y presupuesto de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 09 de Febrero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 298-2014.- CLEANING AND GARDEN SERVICE, S.A.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.- QUE SE RECONOZCA PAGO DE INTERESES POR MORA.- INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS.- Vista la solicitud presentada por el abogado Rafael Ramón Rodríguez Torres, mayor de edad, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de representante legal de la Sociedad Mercantil denominada **CLEANING AND GARDEN SERVICE, S.A.**, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo por incumplimiento del pago de un contrato de Servicios de Mantenimiento y Ornato de Bulevares y Accesos del Sector 9 Nor-Oeste, suscrito el 16 de marzo del año 2013 e identificado con el número **022-008C**, con fecha de inicio el 16 de marzo de 2013 y finalización del contrato el 24 de enero del año 2014; y según informe de la Oficina de Tesorería Municipal (folio 58) que se detallan a continuación:

R/P 81244 (Noviembre 2013).

Monto por Mes	L. 166,000.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 165,975.00

R/P 81615 (Diciembre 2013).

Monto por Mes	L. 166,000.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 165,975.00

R/P 81827 (01 al 24/Enero/2014).

Monto Ultimo de Pago	L. 118,966.67
Retención 12.5% S/Art. 50	L. 14,870.83
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 104,070.84

*La Reserva Presupuestaria No. **81827** refleja la retención del 12.5% de impuesto Sobre La Renta, pero no detalla la retención del 1% establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos.- En cuanto a los meses de Septiembre y Octubre del año 2013, los mismos ya fueron pagados al contratista según detalle siguiente:

- **RP/80822 (Septiembre 2013)**

Monto por Mes	L. 166,000.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Valor Pagado	L. 165,975.00

- **R/P 80923 (Octubre 2013)**

Monto por Mes	L. 166,000.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Valor Pagado	L. 165,975.00

Dichos valores fueron cancelados mediante crédito a la **Cuenta No. 21-010-004113-2** perteneciente a **CLEANING AND GARDEN SERVICE, S.A.**, en Banco del País, según oficio Tes Pagos Parques y Bulevares No. **005/2014** de fecha 06 de junio del año 2014, mientras que la reserva presupuestaria **No. 80923** fue cancelada mediante depósito a la misma cuenta según Solicitud **No. 12/13-0318 de fecha 06 de diciembre del año 2013.**- Esta COMISION, es de la opinión siguiente: Habiendo procedido al análisis de las diligencias, se ha podido constatar que el reclamante acredita la prestación de los servicios contratados y su recepción por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales (Unidad de Parques y Bulevares), **(folio 28), Tesorería Municipal (folio 58 y 59) Gerencia Legal Municipal (folio 67 y 68), asimismo la mencionada contratación cuenta con las partidas presupuestarias correspondientes (folios 61, 62 y 63).**- En virtud de lo anterior, somos del criterio que el reclamo interpuesto por **CLEANING AND GARDEN SERVICE, S.A.**, es **PROCEDENTE**, en consecuencia debe pagarse a esta Sociedad Mercantil, la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTE LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS**, monto oficial que arroja la Tesorería Municipal en su Oficio MSPS- TES- No.064/2015, que obra en el presente expediente administrativo a folio No. 58.- Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuestos y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 56 (14/05/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 26 de Noviembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 174-2014.- FREDY EDGARDO FERNANDEZ ALVARENGA- RECLAMO ADMISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Tiene la palabra la abogada Gloria Milián.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: En el presente dictamen me abstengo de votar por conflicto de intereses, me fundamento en el artículo 35 de la Ley de Municipalidades, Gracias, El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 174-2014 con la abstención de la honorable regidora Gloria Milián.-

La Corporación Municipal por mayoría de votos con la abstención de la honorable regidora Gloria Carolina Milián **ACUERDA:** Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por el señor Fredy Edgardo Fernández Alvarenga, autorizando el pago de los montos oficiales en el oficio de la Tesorería Municipal MSPS-TES-532/2014 en concepto de pago por cuatro contratos para la prestación de servicios; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 26 de Noviembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 174-2014.- FREDY EDGARDO FERNANDEZ ALVARENGA- RECLAMO ADMISTRATIVO.-** Vista la solicitud presentada por el señor Fredy Edgardo Fernández Alvarenga, mayor de edad, comerciante, hondureño y de este domicilio, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de cantidades devengadas por cuatro contratos de servicios correspondientes al año 2006; los cuales se detallan a continuación:

- R/P 54334 (Alquiler de Motoniveladora Serie 14K01753).- "Contrato de prestación de Servicio para la Conformación y Explanación de Vías de Terracería en diferentes sectores de la ciudad", suscrito el 21 de agosto del año 2006, con fecha de inicio el 22 de agosto del año 2006 y finalización del mismo el 06 de septiembre del 2006; es decir, una duración de 16 días, por un monto de **99,840.00** a razón de **L. 780.00** por hora trabajada.

108 Horas Trabajadas	L. 84,240.00
Menos Retención 12.5% S/Art. 50	L. 10,530.00
Menos Combustible.	L. 13,810.00
Menos Papelería	L. 25.00
Saldo Pendiente de Pago	L. 59,875.00

- R/P 54335 (Alquiler de Motoniveladora Serie 14K01753).- "Contrato de Prestación de Servicio para la Conformación y Explanación de Vías de Terracería en diferentes Sectores de la ciudad" suscrito el 07 de septiembre del año 2006, con fecha de inicio el 07 de septiembre del año 2006 y finalización del mismo el 22 de septiembre del 2006; es decir, una duración de 16 días, por un monto de **L. 99,840.00** a razón de **L. 780.00** hora trabajada.

103.5 Horas Trabajadas	L. 80,730.00
Menos Retención 12.5% S/Art.50	L. 10,091.25
Menos Combustible	L. 8,286.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 62,327.75

R/P 54333 (Alquiler de Motoniveladora Serie 14K01753).- "Contrato de Prestación de Servicio para la Conformación y Explanación Rehabilitación de Vías de Terracería en diferentes sectores de la ciudad" suscrito el 20 de septiembre del año 2006, con fecha de inicio el 23 de septiembre del año 2006 y finalización del mismo el 08 de octubre del año 2006; es decir, una duración de 16 días, por un monto de **L.99,840.00**, a razón de **L.780.00** por hora trabajada.

22 horas trabajadas	L. 17,160.00
Menos Retención 12.5% S/Art.50	L. 2,145.00
Menos Combustible	L. 8,286.00
Menos Papelería	L. 25.00

Saldo Pendiente de Pago L. 6,704.00

- R/P 54336 (Alquiler de Motoniveladora Serie 14K01753).-

“Contrato de Prestación de Servicio para la Conformación y Explanación de Vías de Terracería en diferentes sectores de la ciudad” suscrito el 08 de octubre del 2006, con fecha de inicio el 09 de octubre del año 2006 y finalización del mismo el 24 de octubre del año 2006; es decir, una duración de 16 días, por un monto de **99,840.00** a razón de **L 780.00** por hora trabajada.

113.5 Horas Trabajadas	L. 88,530.00
Menos Retención 12.5% S/Art.50.	L. 11,066.25
Menos Combustible	L. 18,193.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 59,245.75

Esta COMISION, es de la opinión siguiente: Habiendo procedido al análisis de las diligencias, se ha podido constatar que el reclamante acredita la prestación de los servicios contratados y su recepción por parte de la dependencia municipal competente (folios 10, 23, 35 y 45), asimismo la mencionadas Reservas Presupuestarias (folio 61), Procuraduría Municipal (folio 66), e informe de la Oficina de Tesorería Municipal (folio 64 y 65).- En virtud de lo anterior, somos del criterio que el reclamo interpuesto por el señor es **PROCEDENTE**, en consecuencia debe pagarse al señor Fernández Alvarenga, los montos oficiales que arroja la Tesorería Municipal en su Oficio MSPS- TES- 532/2014, que obra en el presente expediente administrativo (folio 64, 65).- Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuestos y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 56 (14/05/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 09 de Febrero 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 110-2014.- BOSQUES VERDES DEL MERENDON.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal,

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 110-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por la sociedad mercantil denominada Bosques Verdes Del Merendón, autorizando el pago de la cantidad de Quinientos un mil veinte lempiras con ochenta y cuatro (L.501,020.84) en concepto de pago de un contrato de Servicios de mantenimiento y ornato de bulevares; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 09 de Febrero 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 110-2014.- BOSQUES VERDES DEL MERENDON.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.-**Vista la solicitud presentada por el abogado Elmer Amaya Alvarado, mayor de edad, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de Representante de la Sociedad Mercantil denominada BOSQUES VERDES DEL MERENDON, S. DE R.L. DE C.V., por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de cantidades de dinero provenientes de un contrato por Suministro y Mantenimiento de Servicios de Mantenimiento y Ornato de Bulevares y Accesos, Sector 1, Sur-Oeste, celebrado con esta Municipalidad el 16 de Marzo de 2013.- Esta **COMISION**, es de la opinión siguiente: Habiendo procedido al análisis de las diligencias, se ha podido constatar que el reclamante acredita la prestación de los servicios contratados y su recepción por parte de la dependencia municipal competente, Asimismo y según informe de la Unidad de Programación y Presupuesto {ver folio 69), la mencionada contratación cuenta con las partidas presupuestarias correspondientes. En virtud de lo anterior, somos del criterio que el reclamo interpuesto por la Sociedad Mercantil denominada **BOSQUES VERDES DEL MERENDON, S. DE R.L DE C.V., es PROCEDENTE**, en consecuencia debe pagarse a la citada entidad mercantil la cantidad de **L501,020.84**, y que se desglosan de la siguiente manera:

RP/80809 (Septiembre 2013).

Monto por Mes L. 106,250.00

Menos Papelería L. 25.00

Saldo Pendiente L. 106,225.00

RP/80969 (Octubre 2013).

Monto por Mes L. 106,250.00

Menos Papelería L. 25.00
Saldo Pendiente L. 106,225.00

RP/81249 (Noviembre 2013).

Monto por Mes L. 106,250.00
Menos Papelería L. 25.00
Saldo Pendiente L. 106,225.00

RP/81651 (Diciembre 2013).

Monto por Mes L. 106,250.00
Menos Papelería L. 25.00
Saldo Pendiente L. 106,250.00

RP/81798 (01 al 24/Enero/2014)

Monto por Mes L. 76,145.84
Menos Papelería L. 25.00
Saldo Pendiente L. 76,120.84

Monto oficial que arroja la Tesorería Municipal en su oficio MSPS-533-2014, de fecha 05 de Noviembre de 2014 que corre a folio 115 del presente expediente administrativo.- **Por tanto PROCEDE cancelar a la Sociedad Mercantil BOSQUES VERDES DEL MERENDON, S. de R.L de C.V., la cantidad de QUINIENTOS UN MIL, VEINTE LEMPIRAS, CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 501,020.84).**- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuestos y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 56 (14/05/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 05 de marzo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. N° 109-2014.- BOSQUES VERDES DEL MERENDÓN N° 2.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por

la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 109-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por la sociedad mercantil denominada Bosques Verdes Del Merendón No.2, autorizando el pago de la cantidad de Cuatrocientos ocho mil novecientos lempiras exactos (L.408,900.00) en concepto de pago de un contrato de Servicios de mantenimiento y ornato de bulevares; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 05 de marzo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. N° 109-2014.- BOSQUES VERDES DEL MERENDÓN N° 2.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.-** Vista la solicitud presentada por el Abogado **ELMER AMAYA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio; en su condición de Apoderado de la Sociedad **BOSQUES VERDES DEL MERENDÓN N° 2.-** Por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo por incumplimiento de pago de un contrato en el suministro de Servicios de Mantenimiento y Ornato de Bulevares y Accesos Sector 2 Sur Oeste.- **CONSIDERANDO:** Que se ha tenido a la vista el Oficio Número 358/2014 emitido por Blanca Idalia Pineda, Tesorera Municipal de esta Corporación donde consta que existe una deuda por la ejecución de un contrato para el Suministro de Servicios de Mantenimiento y Ornato de Bulevares y Accesos del Sector 2 Sur Oeste, mismo que fue suscrito el 16 de Marzo del año 2013 e identificado con el número 022/015C, que corre a folio 67.- **CONSIDERANDO:** Que también se tuvo a la vista el Oficio Número UPP-20140108-127 emitido por el Licenciado Enrique Deras Galdámez, Coordinador de la Unidad de Programación y Presupuesto, de fecha 01 de Agosto del año 2014 que existen reservas presupuestarias elaboradas por Contrato para el Suministro de Servicios de Mantenimiento y Ornato de Bulevares y Accesos del Sector 2 Sur Oeste.- **CONSIDERANDO:** Que esta Comisión ha analizado minuciosamente la documentación presentada y los dictámenes emitidos.- En consecuencia de lo anterior esta **COMISIÓN**, opina: Que es **PROCEDENTE** el Reclamo Administrativo por la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (408,900.00).**- Previo a la cancelación del presente reclamo, que el interesado presente Solvencia Fiscal y Municipal.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal,

Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuestos y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 17, Acta No. 56 (14/05/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 11 de Noviembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 119-2014.- YARDAS Y JARDINES, S. DE R.L.- RECLAMO ADMISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 119-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por la sociedad mercantil denominada YARDAS Y JARDINES, S. DE R.L, autorizando el pago de los montos oficiales en el oficio de la Tesorería Municipal MSPS- 534-2014 en concepto de pago de un contrato de Servicios de mantenimiento y ornato de bulevares; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 11 de Noviembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 119-2014.- YARDAS Y JARDINES, S. DE R.L.- RECLAMO ADMISTRATIVO.- Vista la solicitud presentada por el abogado Elmer Amaya Alvarado, mayor de edad, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil denominada YARDAS Y JARDINES, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de cantidades de dinero provenientes de un contrato por Suministro de Servicios de Mantenimiento y Ornato de Bulevares y Accesos, Sector Sur-Oeste, celebrado con esta Municipalidad el 14 de junio del 2013.- Esta COMISION, es de la opinión siguiente: Habiendo procedido al análisis de las diligencias, se ha podido constatar que el reclamante acredita la prestación de los servicios contratados y su recepción por parte de la dependencia municipal competente.- Asimismo y según informe de la Unidad de Programación y Presupuesto (ver folio 55), la mencionada contratación cuenta con las partidas presupuestarias correspondientes.- En virtud de lo anterior, somos

del criterio que el reclamo interpuesto por la Sociedad Mercantil denominada **YARDAS Y JARDINES, S. de R. L de C.V., es PROCEDENTE**, en consecuencia debe pagarse a la citada entidad mercantil la cantidad de **Lps. 263,553.50**, y que se desglosan de la siguiente manera:

RP/ 80817 (Septiembre 2013)

Monto por Mes L. 75,690.00
Menos papelería L. 25.00
Saldo Pendiente L. 75,665.00

R/P 80903 (Noviembre de 2013)

Monto por Mes L. 75,690.00
Menos Papelería L. 25.00
Saldo Pendiente L. 75,665.00

R/P 81247 (Diciembre 2013)

Monto por Mes L. 60,527.00
Menos Papelería L. 25.00
Saldo Pendiente L. 60,527.00

R/P 81809 (01 al 24/Enero/2014)

Monto por Mes L. 51,721.50
Menos Papelería L. 25.00
Saldo Pendiente L. 51,696.50

Monto oficial que arroja la Tesorería Municipal en su Oficio MSPS-534-2014, que obra en el presente expediente administrativo a folio sesenta y dos.- Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuestos y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 56 (14/05/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 17 de Diciembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 222-2014.- MANUEL HERNANDEZ.- SOLICITUD DE PAGO DE PLAN MORTUORIO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 222-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos

ACUERDA: Aprobar la Solicitud de Pago de Plan Mortuorio presentado por el señor Manuel Hernández, por la muerte de su madre la señora María de Jesús Hernández (Q.D.D.G.) autorizando el pago de la cantidad de Quince mil lempiras exactos (L.15,000.00) en concepto de indemnización; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice:

DICTAMEN.- FECHA: 17 de Diciembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 222-2014.- MANUEL HERNANDEZ.- SOLICITUD DE PAGO DE PLAN MORTUORIO.- Vista la solicitud presentada por el señor Manuel Hernández, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad solicitud para que se le cancelen derechos derivados de Plan Mortuorio por la muerte de su madre **MARIA DE JESUS HERNANDEZ (Q.D.D.G.)**, que falleció el 4 de abril de 2014 (se adjunta defunción a folio 8). Según la cláusula 17 inciso B del Contrato Colectivo vigente de Trabajadores de la Municipalidad, al señor Hernández le asiste el derecho a reclamar el presente beneficio, lo anterior se fundamenta en lo acreditado con los documentos presentados tales como defunción de su madre la señora **MARIA DE JESUS HERNANDEZ** y la designación como beneficiario al empleado solicitante.- Según el informe de la oficina de Tesorería Municipal (folio 12) MSPS-**TES-OFICIO** No. 552/2014, al señor **MANUEL HERNANDEZ**, se le adeuda la suma de **Quince Mil Lempiras exactos (L. 15,000.00)** en concepto de Indemnización, identificándose con Reserva Presupuestaria Número 82517.- Esta **COMISION**, en vista de lo anterior es de la opinión porque se **APRUEBE** , lo solicitado por el señor **MANUEL HERNANDEZ**, y que se le haga efectivo el pago por el concepto de Plan mortuorio.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI**

THUMAN.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuestos y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 19, Acta No. 56 (14/05/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 19 de Febrero del 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 216-2014.- AMBIENTALES, JARDINES Y ZORZALES, S.A.- RECLAMO ADMISTRATIVO.-.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 216-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por la Sociedad Mercantil Ambientales, Jardines y Zorzales S.A., autorizando el pago de **Cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y un lempiras con treinta y dos centavos de lempira (L.478,981.32) más los 26 días del mes de Enero de 2014, por un monto de NOVENTA MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L. 90,300.00)** por la ejecución de un contrato para el Suministro de Servicios de Mantenimiento y Ornato de Bulevares y Accesos del Sector 6 Noroeste, suscrito el 16 de marzo del año 2013 e identificado con el número 022-006C, con fecha de inicio el 16 de marzo del 2013 y finalización del contrato el 24 de enero del 2014; **Haciéndose la aclaratoria de que el pago aprobado en el presente dictamen es estrictamente pago al Capital, no se incluye pago por intereses o por indemnización de daños y perjuicios; asimismo el pago se hará en base a la disposición de fondos y presupuesto de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice:** **DICTAMEN.- FECHA: 19 de Febrero del 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 216-2014.- AMBIENTALES, JARDINES Y ZORZALES, S.A.- RECLAMO ADMISTRATIVO.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Rafael Ramón Rodríguez Torres, mayor de edad, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de representante legal de la Sociedad Mercantil denominada **AMBIENTALES, JARDINES Y ZORZALES, S.A.**, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de cantidades de dinero provenientes de un contrato de en el suministro de servicios y mantenimiento y ornato de bulevares y accesos Sector 6 Nor-Oeste, celebrado el 16 de marzo de 2013.- Según el informe de la Oficina de la Tesorería Municipal (folio 93), a la*

Sociedad en mención se le adeuda la cantidad de **Cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y un lempiras con treinta y dos centavos de lempira (L.478,981.32)** por la ejecución de un contrato para el Suministro de Servicios de Mantenimiento y Ornato de Bulevares y Accesos del Sector 6 Noroeste, suscrito el 16 de marzo del año 2013 e identificado con el número 022-006C, con fecha de inicio el 16 de marzo del 2013 y finalización del contrato el 24 de enero del 2014,-Actualmente se encuentra vencida la siguiente documentación: Permiso de Operación, Solvencia Municipal, Carné de Proveedor y Constancia de Pagos a Cuenta, debiendo presentar además su Solvencia Fiscal vigente.- A continuación detallo los valores adeudados por mes.

- **R/P 80807 (Septiembre 2013).**

Monto del Contrato	L. 126,000.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 125,975.00

- **R/P 81313 (Octubre 2013).**

Monto del Contrato	L. 126,000.00
Menos Compensación	L. 24,918.68
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 101,056.00

- **R/P 81611 (Noviembre 2013).**

Monto del Contrato	L. 126,000.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 125,975.00

- **R/P 81637 (Diciembre 2013).**

Monto del Contrato	L. 126,000.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 125,975.00

Esta COMISION, es de la opinión siguiente: Que es **PROCEDENTE** pagar a la Sociedad **AMBIENTALES, JARDINES Y ZORZALES, S.A.**, la cantidad que establece la Oficina de Tesorería Municipal en cuanto a los servicios prestados en los meses de **Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre** de 2013, que ascienden a **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (L 478,981.32)** más los 26 días del mes de Enero de 2014, por un monto de **NOVENTA MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L. 90,300.00)** tal como lo planificó esta institución en el documento que corre agregado a folio 38, menos las deducciones administrativas que aplican al respecto; servicio que de manera mensual fue prestado a satisfacción de la Municipalidad a

través de la Jefatura de Parques y Bulevares dependencia de la Superintendencia en mención, contratación que cuenta además con la Garantía de cumplimiento de Contrato, Orden de Inicio y Acta de Recepción, tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su respectivo Reglamento.- En cuanto al Reclamo de pago por concepto de Indemnización de Daños y Perjuicios e intereses, estos **no proceden** por no haber sido reclamados en el tiempo y con las formalidades que establece la Ley.- Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 20, Acta No. 56 (14/05/2015).- ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *A continuación tenemos el expediente No. 78-2014 Reclamo Administrativo Inversiones Mercantiles Cardona S. de R.L. dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas.-*
DICTAMEN.- FECHA: 12 de febrero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 78-2014.- INVERSIONES MERCANTILES CARDONA, S. DE R.L.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.-.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 78-2014.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos
ACUERDA: Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por la Sociedad Mercantil Inversiones Mercantiles Cardona S. de R.L. autorizando el pago de **L. 527,391.16 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS)**; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 12 de febrero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 78-2014.- INVERSIONES MERCANTILES CARDONA, S. DE R.L.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.-** Vista la solicitud presentada por la abogada Lilliam Gabriela Madariaga Chavarría, actuando en su condición de Apoderada

Legal de la Empresa Mercantil denominada **INVERSIONES MERCANTILES CARDONA, S. de R.L.**, representada legalmente por el señor **CARLOS ROLANDO CARDONA**, por medio de la cual presenta Reclamo Administrativo de pago de dinero adeudado en virtud de ejecución de Contrato Pública Municipal para la reparación de techo de la Escuela República de México, ubicada en la Colonia Altos de Cofradía, Sector Cofradía, mismo que posteriormente se le anexó una obra adicional complementaria mediante las respectivas ordenes de cambio se estableció finalmente por concepto de saldo la cantidad de 527,391.16; diligencias que entre otros cuenta con la siguiente documentación:

1. El Acta de Recomendación.
2. El respectivo contrato celebrado en fecha 05 de julio de 2012 y Orden de inicio.
3. Fianza de cumplimiento, Acta de Recepción y Fianza de Calidad.
4. Las respectivas Reservas Presupuestarias **69268** y **69269** que respaldan el gasto de la reparación de la Escuela en mención; y,
5. Informe rendido por la Superintendencia de Obras Públicas y Urbanismo, el cual corre agregado al Folio 85, que reconoce que la obra se llevó a cabo y además, establece el monto del contrato original más el monto que ampara la orden de cambio emitida al respecto, misma que cuenta con la documentación que adjunto la dependencia en mención y que corre agregada a Folio 99 al 104.

En virtud de lo anterior esta **COMISION** es de la opinión porque se declare **CON LUGAR** el Reclamo planteado por la Empresa **INVERSIONES MERCANTILES CARDONA, S. DE R.L.**, en cuanto al pago del saldo por un monto de **L. 527,391.16 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS)**; en cuanto al pago de intereses estos no proceden en virtud que no fueron invocados en el tiempo y con el procedimiento que señala la Ley; y, en cuanto al reclamo de Pago de Honorarios Profesionales, tal como lo establece el Arancel del Profesional del Derecho, estos deben ser cancelados por quien solicita sus servicios o se beneficia de ellos, aspectos que no comprenden a esta Municipalidad, por tal razón su pago **NO PROCEDE**.- Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Anuentemente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN**.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera,

Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 21, Acta No. 56 (14/05/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 09 de Febrero del 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 297-2014.- CLEANING AND GARDEN SERVICE, S.A.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.-.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba? Haríamos también lo mismo que hicimos en el segundo expediente 298-2014 en donde damos a conocer puntualmente que única y exclusivamente estamos pagando el capital y que se aclare que no estamos pagando intereses y que la corporación no está autorizando pagar ningún interés, para que quede constancia en acta, ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 297-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por la Sociedad Mercantil CLEANING AND GARDEN SERVICE, S.A., autorizando el pago de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (L. 262,885.42);** haciéndose la aclaratoria de que el pago aprobado en el presente dictamen es estrictamente pago al Capital, no se incluye pago por intereses o por indemnización de daños y perjuicios; asimismo el pago se hará en base a la disposición de fondos y presupuesto de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 09 de Febrero del 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 297-2014.- CLEANING AND GARDEN SERVICE, S.A.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Rafael Ramón Rodríguez Torres, mayor de edad, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de representante legal de la Sociedad Mercantil denominada CLEANING AND GARDEN SERVICE, S.A., por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo por incumplimiento del pago de un contrato de Servicios de Mantenimiento y Ornato de Bulevares y Accesos del Sector Sur Oeste, suscrito el 16 de marzo del año 2013 e identificado con el número **022-018C**, con fecha de inicio el 16 de marzo de 2013 y finalización del contrato el 24 de enero del año 2014; y según informe de la Oficina de Tesorería Municipal (folio 58) que se detallan a continuación:**

- **R/P 81240 (Noviembre 2013).**

Monto por Mes	L.	113,000.00
<u>Menos Papelería</u>	L.	<u>25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L.	112,975.00

- **R/P 81616 (Diciembre 2013).**

Monto por Mes	L.	113,000.00
Multa (Clausula II)	L.	33,900.00
<u>Menos Papelería</u>	L.	<u>25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L.	79,075.00

- **R/P 81826 (01 al 24/Enero/2014).**

Monto, Ultimo Pago	L.	80,983.34
Retención 12.5% S/Art. 50	L.	10,122.92
<u>Menos Papelería</u>	L.	<u>25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L.	70,835.42

*La Reserva Presupuestaria No. **81826** refleja la retención del 12.5% de impuesto Sobre La Renta, pero no detalla la retención del 1% establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Públicos. En cuanto a los meses de Septiembre y Octubre del año 2013, los mismos ya fueron pagados al contratista según detalle siguiente:

RP/81240 (Septiembre 2013)

Monto por mes	L.	113,000.00
Retención Juzgado	L.	26,085.41
<u>Menos Papelería</u>	L.	<u>25.00</u>
Valor Pagado	L.	86,889.59

RP/80924 (Octubre 2013)

Monto por Mes	L.	113,000.00
<u>Menos Papelería</u>	L.	<u>25.00</u>
Valor Pagado	L.	112,975.00

Dichos valores fueron cancelados mediante crédito a la **Cuenta No. 21-010-004113-2** perteneciente a **CLEANING AND GARDEN SERVICE, S.A.**, en Banco del País, según oficio Tes Pagos Parques y Bulevares No. **005/2014** de fecha 06 de junio del año 2014. Esta COMISION, es de la opinión siguiente: Habiendo procedido al análisis de las diligencias, se ha podido constatar que el reclamante acredita la prestación de los servicios contratados y su recepción por parte de la *Superintendencia de Obras Públicas (folio 28)*, *Tesorería Municipal (folio 58 y 59)* *Gerencia Legal Municipal (folio 65 y 66)*, *asimismo la mencionada contratación cuenta con las partidas*

presupuestarias correspondientes (folios 61,62 y 63).- En virtud de lo anterior, somos del criterio que el reclamo interpuesto por **CLEANING AND GARDEN SERVICE, S.A.**, es **PROCEDENTE**, en consecuencia debe pagarse a esta Sociedad Mercantil, la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (262,885.42)**, monto oficial que arroja la Tesorería Municipal en su Oficio MSPS-TES- No.063/2015, que obra en el presente expediente administrativo a folio No. 58. Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS E. CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 22, Acta No. 56 (14/05/2015).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 34-2014 Exoneración de Impuestos de Bienes Inmuebles Asociación Educacional Hijas de María Auxiliadora.- **DICTAMEN.- FECHA: 4 de Diciembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 34-2014.- ASOCIACION EDUCACIONAL HIJAS DE MARIA AUXILIADORA.- SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES 2014.**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 34-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la Solicitud de Exoneración de Bienes Inmuebles para el año 2014 presentada por la Asociación Educacional Hijas de María Auxiliadora; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 4 de Diciembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 34-2014.- ASOCIACION EDUCACIONAL HIJAS DE MARIA AUXILIADORA.- SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES 2014.**- Vista la solicitud presentada por la Licenciada Mirna

Anabel Quijada, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, en su condición de Apoderada Legal de la **ASOCIACION EDUCACIONAL HIJAS DE MARIA AUXILIADORA**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad exoneración del pago de impuesto sobre bienes inmuebles **2,014**, de los inmuebles de su propiedad identificados con los Nos. Catastrales 0-37-0/097-000, 0-37-0/092-000, donde funciona la Escuela María Mazarello, ubicados en la Colonia Zerón; y el 4-25-1/044-000 Instituto María Auxiliadora, situado en el Barrio Guamilito de esta ciudad.- Habiéndose tenido a la vista el informe presentado por la Dirección de Ingresos de esta Municipalidad, (folio 14), asimismo el de la Oficina de Procuraduría Municipal (folio 35), y por tratarse de una Institución educativa sin fines de lucro, con fundamento en el artículo 76, inciso ch de la Ley de Municipalidades, así como en el artículo 21, literal D del Plan de Arbitrios vigente, **ES PROCEDENTE** lo solicitado por la **ASOCIACION EDUCACIONAL HIJAS DE MARIA AUXILIADORA**, *pero exclusivamente para el año 2014* y solo por los inmuebles identificados con claves catastrales 0-37-0/092-000 y 0-37-0/097-000 (Escuela María Mazarello, y, 4-25-1/044-000 donde funciona el Instituto María Auxiliadora respectivamente.- *Previo a la emisión de la respectiva resolución, que el solicitante presente la constancia de la solvencia vigente emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), tal como lo señala el Decreto No. PCM-052-2013, en su Artículo 3.-* Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS E. CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Regulación de Ingresos y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 23, Acta No. 56 (14/05/2015).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 06 de Agosto del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO.- 102-2014.- CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES, (C.C.I).- EXONERACION DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES 2,014.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 102-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la Solicitud de Exoneración de*

Bienes Inmuebles para el año 2014 presentada por la Cámara de Comercio e Industrias de Cortes; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 06 de Agosto del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO.- 102-2014.- CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES, (C.C.I).- EXONERACION DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES 2,014.** Vista la solicitud presentada por el abogado Erick Navas, mayor de edad, casado y con domicilio en esta ciudad, actuando en su condición de Apoderado Legal de la CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES (C.C.I.C.), por medio de la cual solicita a esta Municipalidad EXONERACION del pago de Bienes Inmuebles, año 2014, en virtud de ser una entidad de derecho público, que goza de la protección del Estado, reconocida por ésta y sin fines de lucro.- Esta COMISION opina: En vista de lo establecido en el Art. 76 de la Ley de Municipalidades que dice: "El impuesto de Bienes Inmuebles se pagará anualmente y en su párrafo cuarto se refiere a quienes están exentos de dicho impuesto: a)..1..2..3...b), c), ch), los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrolla calificadas en cada caso por la Corporación Municipal, d). Los centros para exposiciones industriales, comerciales y agropecuarias, pertenecientes a instituciones sin fines de lucro, calificados por la Corporación Municipal.- El Decreto No. 22-2000, emitido por el Congreso Nacional en su Artículo No. 1, dispone que las cámaras de comercio e industrias de Honduras, son entidades de derecho público, con personalidad jurídica, que gozan de la protección del Estado y se constituyen para los fines que esta Ley determina....que su artículo No. 6 establece que las cámaras tendrán por objeto y fines a), mantener y defender firmemente los principios que se sustenta el régimen económico de la libre empresa, b). crear una conciencia empresarial moderna procurando que los comerciantes e industriales se proyecten al medio social en el que se desarrollan, con miras a contribuir a la paz, al desarrollo, al progreso económico y social de la nación y sobre todo al bien común, c) promover el logro de una coordinación efectiva, armónica y franca entre el sector público y privado, ch) luchar porque la educación nacional se planifique y se desarrolle en función de una mejor capacitación de los recursos humanos y garantizando eficiencia y calidad en la prestación de los servicios e integrando cada vez un mayor número de hondureño, proceso productivo y al desarrollo nacional, d). proporcionar el mejoramiento individual y el nivel cultural y técnico de sus miembros, mediante el desarrollo de eventos científicos y culturales, a fin de ponerlos a tono con las nuevas corrientes de la administración, e) Representar los intereses generales del comercio y brindar asistencia a sus miembros

afiliados en aquellos asuntos que sean congruentes con los fines de la cámara, f) prestar servicios arbitrales a través de los centros de conciliación y arbitraje de acuerdo a la Ley respectiva, g) procurar que los medios de comunicación permanezcan en manos del sector privado, h) promover y desarrollar exposiciones, ferias locales, nacionales e internacionales y i) los demás que les señalen esta ley o los reglamentos y los que derivan de la naturaleza propia de las cámaras. En su artículo No. 37 dispone la FEDECAMARAS está integrada por todas las cámaras comercio e industrias de Honduras y en su artículo No. 53 dispone la FEDECAMARA y sus afiliadas por su condición de entidades de derecho público, sin fines de lucro... **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo No. 363-89 emitido por el Presidente Constitucional de la República en fecha 25 de septiembre de 1989, que contiene la aprobación del reglamento de la Ley de Cámara de Comercio e Industrias de Honduras y en su Artículo No. 64 dispone que integra la Federación de Cámaras de Comercio e Industrias de Honduras entre otras la CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo No. 002-90 emitido por el Presidente Constitucional de la República emitido el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa en su artículo No. 2 dispone que la C.C.I.C. es una entidad de derecho público, y en su artículo No. 82 dispone que la Cámara estará afiliada a la FEDERACION DE CAMARAS DE COMERCIO DE HONDURAS (FEDECAMARAS), y a folio siete de los autos consta fotocopia debidamente autenticada donde se hace constar por parte de la Directora Ejecutiva de FEDECAMARA que la C.C.I.C., es una afiliada activa, constancia extendida en fecha veinticuatro de febrero del dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que obra a folio ocho de los autos, certificación del punto No. 19 del Acta N o. 160 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, del doce de diciembre del dos mil trece, en el cual se declaró con lugar la EXONERACION del pago de bienes inmuebles, correspondiente al año dos mil trece y considerando la información técnica emitida por el asistente del Superintendente Económico Administrativo Lic. Ángel Perdomo Matute, donde hace constar que los inmuebles con claves catastrales 0-47-0/281-002, y 0-47-0/281-003, figuran como propietario la CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES. **CONSIDERANDO:** Que con los documentos que "obran del folio 25 al 49 de los autos la CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES, ha acreditado el Dominio de los inmuebles cuya exoneración de pago solicita y considerando lo expuesto en el Decreto No. 22-2000 y en los reglamentos referidos se concluye que la CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES es una institución privada de desarrollo, reconocida y autorizada por el Estado de Honduras. Por lo anteriormente

expuesto esta **COMISION** es de la opinión porque se declare **PROCEDENTE** la solicitud de exoneración presentada por la **CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES** en cuanto al pago del Impuesto de Bienes Inmuebles del año **2014**, correspondiente a los inmuebles con clave catastral **0-47-0/281-003** y **0-47-0/281-004**, por haber solicitado en tiempo y forma.- Esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., ABG. GLORIA C. MILIAN V.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Regulación de Ingresos y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 24, Acta No. 56 (14/05/2015).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 11 de Marzo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO.- ASUNTO: EXP. 310-2014.- LUIS FERNANDO SABILLON GUZMAN.- IMPUGNACION A PROCESO DE ELECCIONES DEL PATRONATO COFRADIA CENTRO.- SE DEJE SIN VALOR LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL 21 DE DICIEMBRE 2014.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Comunitario en el expediente No. 310-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Denegar la Impugnación al proceso de elección del patronato de Cofradía Centro, presentado por el señor LUIS FERNANDO SABILLON GUZMAN; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Comunitario que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 11 de Marzo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO.- ASUNTO: EXP. 310-2014.- LUIS FERNANDO SABILLON GUZMAN.- IMPUGNACION A PROCESO DE ELECCIONES DEL PATRONATO COFRADIA CENTRO.- SE DEJE SIN VALOR LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL 21 DE DICIEMBRE 2014.-* Vista y analizado el escrito presentado por el señor Luis Fernando Sabillón Guzmán, mayor de edad, soltero, hondureño, ingeniero, actuando en su condición de Aspirante a la Presidencia de la Planilla No. 2 del Patronato Cofradía Centro, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad IMPUGNACION y Nulidad al proceso de elecciones del referido Patronato.- De Acuerdo al Informe presentado a esta **COMISION** por parte de la

Gerencia Legal Municipal (folio 16), somos de la siguiente opinión:

CONSIDERANDO: Que del análisis de la solicitud presentada por el señor Luis Fernando Sabillón Guzmán, se desprende que el hecho principal es el señalamiento contundente de que las elecciones realizadas en Cofradía fueron efectuadas fraudulentamente, en donde hubo corrupción y manipulación, manifestando contundentemente que los miembros de la *Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria, específicamente miembros del Departamento de Organización Comunitaria y Atención Ciudadana de la Municipalidad de San Pedro Sula, ejercieron actos de manipulación, fraude, corrupción, mala intención y favoritismo a la otra planilla, que fue electa, situación que el solicitante no acredita, quedando únicamente en supuestos.-*

CONSIDERANDO: Que habiendo analizado el informe emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria, a través del Departamento de Organización Comunitaria y Atención Ciudadana, claramente establece que las referidas elecciones fueron realizadas siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento para la Elección y Juramentación de Patronatos de San Pedro Sula, en sus artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25; asimismo todas las actuaciones previas fueron debidamente consensuadas por ambos miembros de las planillas que se someterían a la elección, es decir en amplio conocimiento de las acciones previas a la elección.-

CONSIDERANDO: Que el párrafo último del artículo 62 de la Ley de Municipalidades vigente que establece: "La municipalidad respectiva velará por el adecuado funcionamiento de los patronatos y organizaciones comunitarias, y por el correcto ejercicio de su democracia interna, a cuyos efectos dictará las ordenanzas y disposiciones correspondientes y supervisara el proceso electoral de sus órganos"; partiendo de este precepto legal, la municipalidad únicamente es el ente supervisor del todo el proceso electoral, no teniendo injerencia directa en el desarrollo de la elección, más que como ente supervisor y regulador del referido proceso.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 212 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, planes de arbitrios y demás actos de la administración municipal, podrán ser impugnados mediante los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo".-

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo manifestado en los considerandos que anteceden, el acto de la celebración de las elecciones en Cofradía no es un acto propio de la Administración Municipal, es decir que no es susceptible de impugnación como un acto emanado por la Municipalidad de San Pedro Sula, esta situación es igualmente reforzada por lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Patronatos y Asociaciones Comunitarias que claramente indica: "DE LA ELECCIÓN DE SUS

AUTORIDADES. Los patronatos y Asociaciones comunitarias deben elegir a sus autoridades en elecciones libres y democráticas en la forma en que se establezca en sus propios estatutos"; en consecuencia de lo anterior dicho acto es propio de los patronatos, no constituyendo un acto administrativo municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades le concede a la Corporación Municipal la facultad de: "Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición"; asimismo Que el párrafo segundo del artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que "En todo caso, habrá de solicitarse dictamen de la Asesoría Legal respectiva antes de dictar resolución, cuando ésta haya de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los interesados"; en **CONSECUENCIA** y en virtud de las razones anteriormente indicadas, la presente solicitud debe de ser **desestimada por improcedente.- EN CONSECUENCIA:** Esta **COMISION** en aplicación de los artículos 12, 25, 62 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades vigente, 212 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y demás aplicables del Reglamento para la Elección y Juramentación de Patronatos de San Pedro Sula; 9 de la Ley de Patronatos y Asociaciones Comunitarias; **DICTAMINA: QUE SE DENIEGUE** la impugnación al proceso de elecciones del patronato de Cofradía Centro, presentado por el señor **LUIS FERNANDO SABILLON GUZMAN**, por ser improcedente el mismo, conforme a la leyes y reglamentos establecidos, al no ser un acto propio de la Administración Municipal.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. HECTOR SAMUEL MADRID S., LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria, Departamento de Organización Comunitaria y Atención Ciudadana y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 25, Acta No. 56 (14/05/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente No. 836-1282009 este es un dictamen emitido por la Gerencia Legal en relación a un Recurso de Reposición interpuesto por empresa de Inversiones de Plásticos S. de R.L. **MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 13 DE**

ENERO DE 2015.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Gerencia Legal en el expediente No. 836-1282009.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: 1)** Declarar Improcedente el recurso de reposición presentado por Inversiones de Plásticos S. de R.L. contra la resolución corporativa contenida en Punto Número 9 del Acta No. 74 de sesión celebrada el 15 de Junio de 2011 se encuentra apegada a lo que establece la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano.- **2)** En cuanto al Recurso de Apelación, deberá de tenerse por no presentado, por no reunir las formalidades señaladas en el Artículo 216 del Reglamento de la Ley de Municipalidades en relación con el Artículo 7 párrafo Numeral 4, de la referida ley; de conformidad al memorando emitido por la Gerencia Legal que literalmente dice: **MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 13 DE ENERO DE 2015.-** Se adjunta Expediente Número 836-1282009 relacionado con la solicitud de cambio uso de suelo del inmueble con clave catastral 0-01-0C/041 -0000 de Zona Residencial Seis (ZR V1) a Zona Industrial II (ZI II), con el objeto de darle cumplimiento al auto de fecha veintidós de octubre de Dos Mil Catorce que manda oír la opinión de esta dependencia sobre el "Recurso de Reposición y Subsidiariamente Apelación", interpuesto por Abogado José Saúl García el apoderado legal de la sociedad denominada "INVERSIONES DE PLÁSTICOS S. DE R.L", al respecto esta Gerencia opina: 1. -Debe declararse **SIN LUGAR** el Recurso de Reposición, en virtud que la Resolución emitida por la Corporación Municipal mediante Punto No. 9 del Acta No.74 de sesión celebrada el 15 de Junio de 2011, se encuentra apegada a lo que establece la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano; 2.-En cuanto al Recurso de Apelación, deberá de tenerse por no presentado, por no reunir las formalidades señaladas en el Artículo 216 del Reglamento de la Ley de Municipalidades en relación con el Artículo 7 párrafo Numeral 4, de la referida ley.- Atentamente, **ABG. MARNIE MENARDI MARCONI.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 26, Acta No. 56 (14/05/2015).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION*

MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 431-27102004.- MARIA ENGRACIA CENTENO OVIEDO.- COLONIA MUNICIPAL.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 431-27102004.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la Solicitud De Dominio Pleno presentada por la señora MARIA ENGRACIA CENTENO OVIEDO; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 431-27102004.- MARIA ENGRACIA CENTENO OVIEDO.- COLONIA MUNICIPAL.- Vista la solicitud presentada por la señora MARIA ENGRACIA CENTENO OVIEDO, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y de este vecindario, mediante la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Municipal e identificado con el No. catastral 0820D-359-000.- De conformidad al informe proporcionado por la UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL, el predio en mención se encuentra registrado a nombre de **Mirian Zavala Mancía, inscrita la escritura pública en dominio útil bajo el asiento No. 42, Tomo 6124 e identificado con la clave catastral **0820D-359-000**, extendida la escritura por venta efectuada por la solicitante, dicha propiedad se encuentra habitada por la nueva propietaria.- Esta comisión en vista de lo anterior es de la opinión porque se **DENIEGUE** la solicitud de venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente a la señora **MARIA ENGRACIA CENTENO OVIEDO**.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.**

Punto No. 27, Acta No. 56 (14/05/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 143-462012.- OSCAR EMMANUEL AZCONA LEIVA.- DOMINIO

PLENO COLONIA MUNICIPAL.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 143-462012.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Municipal, de esta ciudad, e identificado con el No. catastral 0820D/342-001 al señor **OSCAR EMMANUEL AZCONA LEIVA,** por un valor de **Lps. 24,758.48 (VEINTICUATRO MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 48/100),** de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 143-462012.- OSCAR EMMANUEL AZCONA LEIVA.- DOMINIO PLENO COLONIA MUNICIPAL.-** Vista la solicitud presentada por el señor OSCAR EMMANUEL AZCONA LEIVA, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, y de este vecindario, por medio de la cual solicita a esta municipalidad se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la colonia municipal, e identificado con el número catastral 0820D/342-001.- Se presenta a este dictamen además del informe de la dirección de Urbanismo, la constancia del Departamento de Catastro; la descripción poligonal de la misma Gerencia, también el plano mediante el cual establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario Tiempo de fecha 13 septiembre del 2012, en el cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.- Según el Informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene las siguientes colindancias:

NORTE: 18.74 Mts.
SUR: 25.64 Mts,
ESTE: 30.78 Mts,
OESTE: 18.20 Mts.

Conformando un área total de 515.81 M²= 739.81 V² con un valor catastral de Lps. 240.00 el M², equivalente a Lps. 167.33 la V², conformando total de tierras de Lps. 123,792.40 (CIENTO VEINTITRES MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 40/100).- Esta COMISION en base al informe recibido de la Oficina de Procuraduría de esta Municipalidad, Catastro y Dirección de Urbanismo, es de la opinión porque se **APRUEBE la solicitud de venta de dominio pleno presentada por el señor **OSCAR EMMANUEL AZCONA LEIVA,** por un valor de **Lps. 24,758.48****

(VEINTICUATRO MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 48/100), los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal, el mismo se desmembrará del **Título Municipal Ejidos de Chotepe, inscrito su dominio pleno bajo el No. 33 del Tomo 1647** del Registro de la Propiedad Local.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 28, Acta No. 56 (14/05/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos puntos varios.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: En puntos varios quiero hablar de un par de temas, en primer lugar después de una reunión que tuvimos de trabajo con la Universidad Pedagógica, solicitamos que nos pudieran explicar acerca de lo que es un bibliobús o una biblioteca móvil le solicitamos que nos lo mostraran y le pedimos a los medios de comunicación ahorita que cerremos la sesión y a los compañeros Corporativos, los invitados, que vayamos frente al palacio municipal, al atrio, ahí está el bibliobús una biblioteca móvil que es realmente algo muy importante para la ciudad, es un tema que podemos estar moviendo a las diferentes escuelas, así que quedan todos cordialmente invitados y les pido que por favor me acompañen a poder agradecer y dar a conocer sobre este tema a través de los medios de comunicación; Segundo punto y no menos importante es recordarles que hemos coordinado con el Tribunal Superior de Cuentas para que el día sábado 16 y domingo 17 mayo recibamos un Seminario taller sobre Gestión Municipal donde se hablará

de control interno, de los roles importantes del auditor interno municipal, la rendición de cuentas municipales y seguimiento y recomendaciones de auditoría, tomando en consideraciones algunos temas que hemos tenido durante el año y que de esa manera nosotros podamos estar completamente claros, a mí me gustaría que por lo menos en esa inauguración especialmente pudiéramos estar todos los Corporativos porque van a venir los tres Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, a las 8 de la mañana iniciaríamos y tendríamos una apertura más o menos de una hora, están invitados para estar los dos días todos los Corporativos pero es un tema eminentemente administrativo, donde van a asistir los gerentes, los directores, la Comisión de Transparencia, el comisionado municipal y todos los entes administrativos van a estar esos dos días, va a ser aquí en el salón consistorial, a las 8 de la mañana en punto vamos a iniciar y el curso dura dos días, sabemos que lo que quisiéramos es recibir a los Magistrados en esta inauguración y luego que se queden los equipos técnicos y administrativos trabajando en ese Seminario taller sobre Gestión Municipal; tiene la palabra el honorable regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, solamente quisiera entregarle a Secretaría una nota que fue enviada por la Fundación Nacional Protectora de Animales FUNAPA, que quiere una reunión con usted o con la corporación, más que todo es para explicarle la labor que desempeñan en la protección de los animales domésticos y un enlace que puede haber entre la municipalidad con la organización, entonces lo voy a entregar a la Secretaría Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Ok, muchas gracias, tiene la palabra el honorable Regidor Doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, igual yo quería nada más que me diera por recibido la señora Secretaría un informe del mes de marzo de la Comisión de Salud.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Esta bien, muchas gracias Doctor.- La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido la nota enviada por la Fundación Nacional Protectora De Animales FUNAPA y el informe del mes de marzo de la Comisión de Salud.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 29, Acta No. 56 (14/05/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Si señor Alcalde no tenemos más puntos que tratar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno si no hay más, damos por cerrada la sesión del día de hoy jueves 14 de mayo del 2015 y les invitó a que vayamos frente en el atrio para que podamos ver la biblioteca móvil, se

cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las ocho con cuarenta y dos minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto*

*Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo*

Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 57

**SESION EXTRAORDINARIA
DIA SABADO 23 DE MAYO DEL AÑO 2015
CABILDO ABIERTO "RENDICION DE CUENTAS"**

*En la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, siendo las nueve con cuarenta minutos de la mañana del día sábado veintitrés de mayo de dos mil quince, reunidos en Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal en las instalaciones del Gimnasio Municipal; presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Ingeniero Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señora Vicealcaldesa Municipal Lilia Umaña Montiel y de los señores Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; también con la asistencia del Consejo de Desarrollo Municipal el señor José Francisco Saybe, el Comisionado de Transparencia Licenciado Benito Zelaya, Funcionarios de la Comisión Ciudadana de Transparencia precedida por el Ing. Osmin Bautista, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria Doctor Melvin Ferraro Láinez; funcionarios municipales y de la Secretaria Municipal Abogada **Doris Amalia Díaz Valladares**, quien da fe de todo lo actuado.- **EN CABILDO ABIERTO** con representantes del **Congreso Nacional**, **Miembros del Cuerpo Consular en San Pedro Sula**, las organizaciones de la **sociedad civil**, particularmente **Organizaciones Comunitarias, Cooperativas, Sindicatos, Iglesias, Juntas Locales, Grupos Productivos, Sociedades de Padres de Familia, Asociaciones de Maestros, demás Organizaciones de Desarrollo***

Local y vecinos del Municipio de San Pedro Sula, conforme a lo establecido según punto once del Acta número cincuenta y seis de la Sesión Ordinaria celebrada el catorce de mayo del dos mil quince, las cuales contienen el Acuerdo Corporativo de Convocar a Sesión de Cabildo Abierto “Rendición de Cuentas”, el señor Alcalde Municipal Ingeniero Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 57 (23/05/2015).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Buenos días, sean todos y todas bienvenidos a esta sesión extraordinaria número 57 que se lleva a cabo en el gimnasio municipal en el cual se tiene una agenda prevista para el día de hoy, son bienvenidos todos y todas, tenemos una orden del día que en su momento vamos a aprobar y les pedimos absolutamente a todos por favor que sigamos este orden para el buen desarrollo de este Cabildo Abierto, hoy 23 mayo del año 2015 estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 57, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos día a todos, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 57, sí Señor Alcalde tenemos Quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 57 (23/05/2015).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Mucha gracias señora Secretaria, entonces procedemos a dar apertura a la sesión extraordinaria número 57 hoy sábado 23 mayo 2015, se abre la sesión.

Punto No. 03, Acta No. 57 (23/05/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura al acuerdo emitido en el **Punto No. 11 del Acta No. 56** en el cual se aprobó el presente cabildo para Rendición de Cuentas: **Punto No. 11, Acta No. 56 (14/05/2015).- .../ La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Abogado Héctor Samuel Madrid, convocando para la Celebración del Cabildo Abierto denominado “Rendición de Cuentas” el que deberá realizarse el día

sábado 23 de mayo de 2015 a partir de las nueve de la mañana en el complejo del Gimnasio Municipal del INMUDE; para lo cual se ordenaron las respectivas publicaciones de ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.- Por lo tanto el presente cabildo puede dar inicio.-

Punto No. 04 Acta No. 57 (23/05/2015).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos entonces por iniciada esta sesión extraordinaria en Cabildo Abierto sobre Rendición de Cuentas, tenemos como el primer punto la participación del licenciado Benito Zelaya como comisionado municipal en donde nos dará a conocer la aprobación de este programa municipal de transparencia para que nosotros como corporación estemos al tanto y lo podamos aprobar, tiene la palabra el señor licenciado Benito Zelaya.- **El Señor Comisionado de Transparencia Licenciado BENITO ZELAYA:** Gracias señor Alcalde, buenos días a todos, excelentísimo señor Alcalde Ingeniero Armando Calidonio, honorable designada presidencial Lorena Herrera, excelentísima vicealcaldesa Lilia Umaña, excelentísimos señores Regidores de la Corporación Municipal, representantes del Consejo de Desarrollo Municipal, miembros del Cuerpo Diplomático presentes, funcionarios municipales, representantes de la Sociedad Civil organizada, miembros de la prensa, público asistente, el día de hoy sábado 23 de mayo es un día muy especial ya que la Municipalidad de San Pedro Sula que dirige el ingeniero Armando Calidonio estará rindiendo cuentas por medio de la presentación del presupuesto ejecutado del 2014 y el presupuesto aprobado para el 2015, al igual que este Comisionado Municipal de Transparencia junto con los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia que me acompañan, estaremos presentando el programa municipal de transparencia para el año 2015 como lo estipula la Ley de Municipalidades en su artículo 59, 59A, 59B, 59C; por lo que tengo el alto honor de presentarles a los distinguidos miembros de la Comisión ciudadana de transparencia a los cuales solicito que me acompañen en esta presentación por favor el ingeniero Osmin Bautista presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, el Ingeniero Germán Pérez que es representante de la Asociación Nacional de Industriales, el pastor Guadalupe Ayala que es de la Federación de los patronatos de

Cofradía y el licenciado Ruder Paredes representante de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, también tenemos al doctor Ubaldo Madrid que es representante de la Organización de Desarrollo Integral de Honduras y al arquitecto Indira Molino del Colegio de Arquitectos de Honduras los cuales no pudieron acompañarme pero que son miembros activos de este comité, a continuación presentaremos lo que es un resumen del programa municipal de transparencia para el 2015, el cual estaremos entregando posteriormente a esta corporación municipal:



Mensaje del Comisionado Municipal de Transparencia y la Comisión Ciudadana de Transparencia

- Gobernar con una nueva actitud significa entender que hoy los ciudadanos no solo quieren que los gobernantes les provean respuestas y soluciones, sino que también les provean un gobierno honesto y transparente que les permita conocer que se hace con sus recursos. La rendición de cuentas y la transparencia son elementos esenciales en cualquier sistema democrático, a través de ellos el ciudadano evalúa el actuar de los servidores públicos y el cumplimiento de los objetivos de su gobierno.
- La Corrupción es una amenaza para la gobernanza, el desarrollo, la inversión, la competitividad y para la confianza de los ciudadanos en sus instituciones. Su combate es tarea de todos, pero corresponde al gobierno direccionar y coordinar los esfuerzos en esta lucha contra la corrupción

MARCO DE REFERENCIA

- La Contraloría Social y la Auditoría Social, ejercida por el Comisionado Municipal de Transparencia y la Comisión Ciudadana de Transparencia, se constituyen en un órgano encargado de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, transparencia y eficiencia de los actos de los servidores públicos de la Administración Municipal.
- El Comisionado Municipal de Transparencia y el Comisión Ciudadano de Transparencia son un organismo con autonomía técnica, administrativa y operativa y les corresponde la aplicación de mecanismos de Prevención, Vigilancia, Control, Fiscalización y Evaluación, con el objetivo de que los recursos humanos, materiales y financieros se administren y se ejerzan adecuadamente y con transparencia conforme a los planes, programas, proyectos y presupuestos aprobados y socializados con la sociedad civil.
- Mediante la ejecución de las estrategias y metas establecidas en el Programa de Transparencia Municipal 2015, se buscan implementar políticas públicas que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción; con la finalidad de garantizar a la ciudadanía sampedrana la seguridad y la eficiencia del manejo de los recursos públicos por parte de los funcionarios de la administración local.

MARCO LEGAL QUE REGULA AL COMISONADO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y LA COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA

FACULTADES

Ley de Municipalidades

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley de Ética del Servidor Público

Ley de la Administración Pública

ATRIBUCIONES

Ley de Municipalidades,
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

FUNCIONES

Ley de Municipalidades

OBJETIVOS A LOS QUE CONTRIBUYE EL PROGRAMA

- El Programa Municipal de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción 2015 están alineado y contribuye a las metas y objetivos establecidos en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 y del Plan de Nación 2010-2022.
- Objetivos y Metas Plan de Nación
 - Objetivo 4: Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo
 - Meta 4.5: Situar a Honduras en el tramo 90-100 de la escala percentil del índice de control de la corrupción del Banco Mundial.
- Objetivos y Metas del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018
 - Eje V Gestión Municipal. Innovación, Modernización y Transparencia

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **OBJETIVO 1.** Cumplir las Funciones y Atribuciones establecidas en la Ley de Municipalidades, la que en su Art. 59 y 59-C. Define la creación de la figura del Comisionado Municipal y de la Comisión Ciudadana de Transparencia, asignándole a su vez funciones y atribuciones que cumplir por mandato de Ley, garantizando el acceso a la información pública y la rendición de cuentas municipal, por medio de mecanismos de contraloría y auditoría social, a como ser entre otros:
 - Velar por prestación de mejores servicios públicos
 - Cumplimiento de los plazos establecido en la Ley de Municipalidades en cuanto al Presupuesto y su correcta distribución
 - Verificar que los empréstitos y donaciones cumplan con el fin para el cual fueron gestionados
 - Supervisar la ejecución de los subsidios que se otorguen a los patronatos y organizaciones civiles
 - Supervisar el manejo de los fondos que perciben las juntas de agua
 - Verificar que los empréstitos y donaciones cumplan con el fin para el cual fueron gestionados
 - Supervisar el Portal de Transparencia
 - Garantizar la Transparencia del Gobierno Municipal por medio del Programa Transparencia Municipal
 - Realizar Contralorías y Auditorías Sociales en las actuaciones de la Municipalidad

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **Objetivo 2.** Divulgación y Promoción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Municipalidades a través de Procesos Formativos
- Es necesario innovar en mecanismos certificados y eficientes de capacitación y formación que agilicen la gestión interna y el debido funcionamiento de la Administración Pública Local
 - **Desarrollar al menos 12 módulos integrales de capacitación en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Municipalidades y los Portales de Transparencia al personal Administrativo de la Municipalidad**
 - **Desarrollar al menos 6 módulos integrales de capacitación en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Portales de Transparencia a la Sociedad Civil y Grupos Organizados y Universidades**

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **Objetivo 3.** Divulgación y Publicidad de la Transparencia.
- El reto de la administración pública moderna es la incorporación de los ciudadanos a su evaluación integral, desde la simple percepción de la calidad de un servicio público hasta el escrutinio ciudadano de las evaluaciones de desempeño. Estas acciones deben ser institucionalizadas para evitar que su aplicación responda a la valoración subjetiva del gobernante en turno.
 - Apoyar al IAIP en la realización de la Semana de la Transparencia a realizarse en San Pedro Sula en el mes de agosto de 2015
 - Desarrollar al menos 3 Ferias Escolares de Transparencia con apoyo del IAIP
 - Realizar foros informativos del accionar del CM y la CCT
 - Buscar apoyo de los medios de comunicación para la publicidad de los actos del CM y la CCT

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **OBJETIVO 4. Que los Ciudadanos de SPS ejerzan funciones de auditores sociales por medios electrónicos.**
- El Estado Democrático no puede entenderse sin la participación activa y continua de su gente; y es por ello que la Municipalidad de San Pedro Sula, además de proteger el derecho de acceso a la información pública dentro de sus actuaciones diarias como sujeto obligado, se empeña en la consolidación de una nueva actitud de integridad, honestidad y credibilidad pública.
- Es así como, se pondrá a disposición de la ciudadanía sampedrana por medios electrónicos la información pública como una forma de transparentar sus actos, facilitando el acceso, consulta y solicitud de la información pública municipal
 - **Apoyar el poner en funcionamiento y mantenimiento al 100% el Portal de Transparencia de la Municipalidad de SPS**
 - **Solicitudes de Información pública en línea y control electrónico de estas.**
 - **Realizar alianzas estratégicas con otros entes u organismos que trabajan en el tema de la transparencia y el combate a la corrupción.**

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **OBJETIVO 5. Fomentar la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil presentes en SPS y cooperantes internacionales.**
- Es necesario que tanto el Comisionado Municipal de Transparencia junto con los miembros del Comité Ciudadano de Transparencia trabajen en una relación de cooperación para lograr el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional presente en el municipio de San Pedro Sula con el objetivo de aunar esfuerzos en pro de implementación de políticas públicas locales de transparencias en el gobierno local y la ciudadanía sampedrana.
 - **Buscar apoyo de cooperantes para los programas y actividades a desarrollar por el Comisionado Municipal y el Comité Ciudadano de Transparencia**
 - **Buscar cooperación de organizaciones de la sociedad civil para los programas y actividades a desarrollar por el Comisionado Municipal y el Comisionado Municipal de Transparencia.**

EN RESUMEN

Objetivo 1. Cumplimiento de la Ley de Municipalidades en cuanto al tema de la Transparencia.

Objetivo 2. Divulgación y Promoción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Municipalidades a través de Procesos Formativos

Objetivo 3. Divulgación y Publicidad de la Transparencia.

Objetivo 4. Ciudadanos de SPS ejercen función de auditores sociales por medios electrónicos.

Objetivo 5. Fomentar la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil presentes en SPS y cooperantes internacionales.

*Este es el programa de transparencia del cual vamos a pasar en este momento a entregar al señor Alcalde y a la corporación municipal en pleno, este programa va a estar en el portal de transparencia a disposición de toda la ciudadanía, lo que yo acabo de leerles es un resumen, aquí estamos haciendo entrega del programa detallado para que puedan llevar un control de las actividades que tenemos que realizar y rendir cuentas nosotros, gracias a todos compañeros.- **El Señor Alcalde Municipal,***

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias al Comisionado Municipal, a la Comisión Ciudadana de Transparencia, en la sesión anterior nosotros recibimos todo este informe y todo este plan de trabajo y el día de hoy en Cabildo Abierto sometemos a la Sociedad Civil Organizada para que nos apoye y podamos aprobar el día de hoy en este Cabildo Abierto, este programa municipal de transparencia para poder cumplir con este requisito fundamental y poder generar confianza, por favor, se somete a aprobación, pueden levantar la mano por favor los que están de acuerdo, ¿se somete a aprobación? Muchas gracias; honorable corporación municipal, luego de que la sociedad civil representada ha hecho la aprobación, sometemos a consideración también para que nosotros conozcamos y aprobemos también como corporación este programa municipal de transparencia, ¿a discusión? ¿Se aprueba? Aprobado, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** En la sesión extraordinaria número 57 la Honorable Corporación Municipal en Cabildo Abierto junto con las Fuerzas Vivas acuerdan aprobar el programa municipal de transparencia presentado por el Comisionado Municipal de Transparencia y la Comisión Ciudadana de Transparencia.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el Programa Municipal de Transparencia presentado por el Comisionado Municipal de Transparencia y la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal Municipal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 57 (23/05/2015).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como siguiente punto informe Rendición de Cuentas del año 2014 y Presupuesto del Año 2015.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la Licenciada Yarely López.- **La Señora de Protocolo Municipal, Licenciada YARELY LOPEZ REYES:** Muchas gracias honorables autoridades municipales, es momento de invitarlos a todos los representantes de las distintas autoridades que nos acompañan en este escenario, por favor pasar a formar parte del auditorio para que

*a continuación junto con todos los sampedranos y demás autoridades de gobierno apreciemos en imágenes el trabajo que ha venido haciendo durante todo este tiempo la actual administración municipal que preside nuestro Alcalde Armando Calidonio Alvarado, vamos a apreciar imágenes de los proyectos sociales y de infraestructura que se han realizado durante todo este tiempo que ha llevado a cabo por supuesto dirigiendo el señor Alcalde y posteriormente tendremos testimonios de reconocido Sampedranos que avalan y aprueban los trabajos de esta administración; San Pedro Sula obras, orden, honestidad presente en los 20 distritos del municipio de San Pedro Sula; hemos visto ya estas imágenes que hablan más que 1000 palabras, también hemos escuchado a los Sampedranos que avalan la proyección de esta Municipalidad de San Pedro Sula; éste es el momento oportuno en el cual nuestras autoridades rinden cuentas y presentan su informe y presupuesto del año 2015, queda con ustedes nuestra máxima autoridad del municipio, nuestro Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días tengan todos y todas, señora designada presidencial, señores distinguidos diputados y diputadas, sean bienvenidos, miembros del cuerpo consular, señor cónsul de Taiwán que siempre está presente con nosotros muchas gracias, señor licenciado don Benito Zelaya Comisionado Municipal, Comisión de Transparencia presidida por el ingeniero Osmin Bautista, miembros representantes del Consejo de Desarrollo Municipal, representante del PNUD muchas gracias por estar aquí, dirigentes comunitarios, pastores, líderes de los barrios y colonias de los diferentes distritos de San Pedro Sula, representantes de la sociedad civil, del sector empresarial, medios de comunicación, ciudadanía en general, sean todos bienvenidos; en primer lugar quiero darle gracias a Dios por darnos la oportunidad de estar aquí presentes, muchas veces uno hace planes pero a veces no puede llegar y Dios nos ha dado a cada uno de nosotros un espacio importante para estar aquí compartiendo y me alegro de verlos a todos y a todas el día de hoy, a una San Pedro Sula cambiante, pujante, una San Pedro Sula positiva que poco a poco se va sintiendo más ordenada, más*

disciplinada, más colaboradora, quiero invitarles a que veamos esta presentación que es un resumen, que nos costó mucho resumir en este tiempo lo que se ha hecho en un año, pero quiero decirles que lo veamos con ojos positivos, que seamos muy atentos, que por favor nos enfoquemos porque el día de hoy es un día importante para todos y para todas, recordemos que hay mucho por hacer, pero que estamos avanzando y estamos avanzando cada día mucho más rápido, que estamos trabajando y que la tecnología en San Pedro Sula va a ser un factor fundamental para absolutamente todo lo que vamos a ser, a veces se nos olvida algunos temas como por ejemplo el Monumento a la Madre, sabemos el caos que había ahí, eso se pudo avanzar y se pudo recuperar, el mismo sector del Catarino Rivas se ha ido poniendo orden poco a poco, aquella vuelta del Copantl Sula que era muy congestionada y habían muchos accidentes, ya es parte del pasado esos problemas, ahora los estamos disfrutando de una manera diferente y así vienen una serie de proyectos más; el día de hoy le vamos a resumir, tenemos un tema fundamental el día de hoy y es el Cabildo Abierto y Rendición de Cuentas, eso realmente es muy importante, la Rendición de Cuentas lo que hace la ley o lo que el legislador quiere es que haya una interacción así como esta, que no existía en el pasado, que uno pueda estar en conjunto y compartir todos estos proyectos, que podamos asegurarnos que la ciudadanía también tenga el derecho a poder ser escuchado, a poder ver puntualmente y yo quiero que me acompañen por favor el día de hoy, no un aplauso para mí, un aplauso para ustedes porque ustedes han dejado sus cosas, han dejado su casa, han dejado sus obligaciones por cumplir como buenos ciudadanos, porque de eso se trata, se trata de que todos nosotros interactuamos, se trata de que conozcamos, se trata de que estemos informados y eso se trata la Rendición de Cuentas, es uno de los principales componentes de la transparencia es rendir cuentas, una de las cosas más importantes que pasa en la rendición de cuentas es que generamos confianza, yo entiendo que haya mucha gente que no cree prácticamente en nada, que piensa que le van a mentir, yo quiero decir el día de hoy que esta Corporación Municipal que me honro en presidir es una corporación muy comprometida de gente talentosa con diferentes vocaciones,

diferentes puntos de vista, pero que realmente están completamente enfocados en San Pedro Sula, yo quiero porque ellos esfuerza mucho, yo quiero que le demos un fuerte aplauso a la corporación por favor, porque realmente yo les quiero agradecer ese gran compromiso que tienen con San Pedro Sula, debo reconocerlo, eso es algo realmente muy importante, todos los servidores públicos estamos obligados por ley pero Sócrates decía: "que no hay que hacer las cosas por la ley, hay que hacerla por convicción", hay que hacerlas por uno mismo y es por eso que estamos aquí, estamos cumpliendo requisitos es cierto, pero no estamos por eso, estamos porque somos claros de que debemos de darle conocer a la población que lo que está pasando y está aquí el día de hoy en esta rendición la Ciudadanía Organizada, las Organizaciones Civiles, Órgano de Control, debemos de darle cuenta también a las entidades Estatales, a las autoridades Judiciales, a los Medios de Comunicación; y ¿Por qué rendir cuentas? Primer lugar porque fortalece la democracia, porque incrementa la legitimidad en las instituciones del Estado, en pocas palabras para que tengamos confianza, porque sus autoridades, su Alcalde es un amigo, una persona cercana que tiene que estar en contacto y este primer año ha sido difícil, muy complicado pero quiero decirles que paso a paso y en las próximas semanas vamos a estar cada día más cerca de ustedes en los barrios y colonias, viendo cuáles son los problemas y sobre todo resolviéndolos, porque ese es el mandato que tenemos para con San Pedro Sula y les digo esto es por ley, pero nosotros la Rendición de Cuentas no la hemos hecho solamente por la ley, en febrero cuando recién recibimos la Municipalidad de San Pedro Sula dimos un plan de 120 días, eso no está en la ley, pero nosotros lo hicimos, 67 actividades y obras que se ejecutaron en todo San Pedro Sula en los primeros 120 días y que dándole seguimiento por medio del equipo de Gestión de Resultados nos dimos cuenta que al final de los 120 días teníamos 95% de nota de nuestro Plan de Gestión Municipal y eso realmente fue muy importante, cuando presentamos esta rendición de cuentas en esos 120 días y les explicábamos que habíamos terminado un 95% de los temas, ahí mismo presentamos la memoria de los 120 días por escrito y también presentamos nuestro plan del resto de junio a

diciembre en donde realmente nosotros nos sentimos contentos porque lo hicimos en el Parque Central, estuvieron autoridades del Gobierno Central, estuvo la población, la ciudadanía y todo el equipo de trabajo, en ese plan nosotros planteamos 64 actividades y las ejecutamos en el primer año en un 87%, más las que no estaban en el plan y las pudimos realizar; actividades y lineamientos producto de una participación activa de equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios, yo quiero decir una cosa en este gobierno municipal le dijimos no a la improvisación y si a la planificación para trabajar en orden, con disciplina, con respeto y sobre todo con mucho compromiso para que las cosas cambien, es una tarea titánica, nunca dije yo que iba a ser fácil, pero les dije que lo difícil lo íbamos a dejar en el camino y que nos íbamos a orientar y salir adelante cueste lo que cueste y íbamos a tomar decisiones difíciles, aunque fueran difíciles íbamos a ser siempre las decisiones correctas; el tema administrativo financiero yo quiero decirles que es un tema muy importante, yo quiero pedirle en este caso particular al Doctor en Finanzas, al doctor Claudio Rojas que nos haga una breve reseña, yo sé que son temas áridos, tema muy difíciles de a veces de ver el detalle o de tal vez comprender la parte macro, pero hemos avanzado mucho en diferentes temas que después yo le hablare, pero quiero pedirles que recibamos con un fuerte aplauso al doctor Claudio Rojas Gerente Financiero de la Municipalidad de San Pedro Sula.- **El Señor Gerente Administrativo, Doctor CLAUDIO ROJAS:** Buenos días a todos, la Gerencia de Finanzas tiene a su cargo presentar la Rendición de Cuentas y con mucha satisfacción les quiero decir de que la Corporación de San Pedro Sula encabezada por el Alcalde Armando Calidonio presentó en tiempo y forma la rendición de cuentas del año 2014, por ley estamos obligados a presentarla a más tardar el 30 abril del siguiente año y así se hizo; les quiero presentar el presupuesto del año 2014, tuvimos un presupuesto aprobado de L.2,031,705,617.65, tuvimos varias modificaciones y el presupuesto vigente fue de L.2,132,860,667.94 y los ingresos recaudados L. 1,669,645,557.80, la ejecución presupuestaria que presentamos en el Tribunal Superior de Cuentas componen varios ítems, tenemos ahí los siete programas de la Municipalidad en la cual nosotros

*dividimos nuestro presupuesto y ahí pues está el presupuesto aprobado por la corporación, las ampliaciones que tuvimos, la modificaciones que se llevaron a cabo y los traspasos que son las transferencias para terminar con un presupuesto vigente de L.2,132,860,667.94; el presupuesto aprobado para el 2015 tenemos el gasto corriente que es de L.1,246,430,039.58 que está compuesto por los servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, transferencias y donaciones y otros gastos en asignaciones globales; en lo que es el presupuesto de gastos de capital tenemos L.1,033,569,960.42 el servicio de la deuda pública de 211 y viene capitalizable de 821, con lo cual se puede ver que hay un compromiso fuerte del señor Alcalde y de la corporación de invertir bastante en obras y en inversiones, las fuentes de financiamiento para poder financiar este presupuesto del 2015 ustedes lo pueden ver el 96% viene de fondos del tesoro municipal, eso quiere decir de impuestos de los Sampedranos y un 4% del tesoro nacional que es lo que nos transfiere el Gobierno Central, básicamente eso es el presupuesto aprobado para 2015 y la ejecución presupuestaria que se presentó, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, Ingeniero ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, dentro de los procesos de modernización y de hacer las cosas diferentes hemos tomado algunas estrategias importantes para que la Municipalidad avance y se modernice más rápidamente y eso es lo que le hemos llamado el proceso de Modernización Delegada, un proceso sumamente importante, un proceso que para nosotros nos va a dar realmente mucha competitividad en esos procesos vamos a tener la famosa ventanilla única, permisos de construcción, vamos a poder ser más eficientes, más transparentes los trámites van a hacer más expeditos y no estamos hablando del próximo año, estamos hablando a partir del mes de julio que vamos estar listos en Mobiliario Urbano, Catastro y Contribución por Mejoras, un tema sumamente importante, quiero decirles que en el mes de julio con este proceso de Modernización Delegada en la cual la empresa DHV de Holanda que tiene más de 100 años de experiencia, de DHV Consultant va a estar montando todas las oficinas en conjunto con la Municipalidad en un sector de la ciudad muy céntrico, con*

oficinas modernas de primer nivel y donde vamos agilizar la gestión municipal, pero también vamos a tener excelentes condiciones para nuestros colaboradores, para nuestros empleados y al mismo tiempo le vamos a poder retribuir con un buen servicio a todos los vecinos y vecinas de San Pedro Sula, cuando tenemos que ordenar lo primero que hacemos es empezar por casa no podemos exigirle a los demás que lo hagamos, y en ese tema la depuración de cuentas es y será siempre una alta prioridad, para que tengamos claridad, qué es lo que pasa si nosotros no tenemos esta depuración de cuentas, bueno nos afecta el control administrativo, nos afecta la planeación oportuna, y los estados financieros auditables, eso nos afecta grandemente y por eso quiero reconocer el día de hoy que lo estamos haciendo en conjunto con esfuerzo municipal, con fondos municipales, pero también con una firma auditora internacional como lo es la PriceWaterhouseCoopers (PwC) que se ha tomado la tarea como propia y que en conjunto estamos desarrollando esto en beneficio de la Municipalidad porque queremos cuentas claras, queremos saber cuánto es realmente lo que tenemos y de esa manera esa depuración con una firma auditora internacional se dará más transparencia a cada una de nuestras acciones, hablando de transparencia, hablando de esos temas que nosotros estamos llevando a cabo, pues iniciamos desde el inicio con pasos firmes la intervención de los peajes el año pasado y se incrementaron los ingresos en el primer mes en 30% y el porcentaje global fue de alrededor del 20%, yo creo que eso fue importante porque no se han mejorado las condiciones, pero tuvimos el apoyo de la Corporación Municipal para tomar esas decisiones bastante difíciles, el 2013 se recaudaron 93 millones en los peajes, en el 2014 lo aumentamos hasta 113 millones y el 2015 estamos pensando que eso se va a duplicar alrededor de 220 millones y eso nos da más fondos para más obras y para poder llegar a cada una de las comunidades yo quiero reconocer algo que es importante y lo dije en un programa y quiero que me escuchen, miren cuando tomamos la decisión de los peajes fue una decisión dura, difícil, como cuando uno lleva su hijo recién nacido donde el pediatra y le dice el doctor lo tengo que inyectar para su bien, yo no quisiera que lo inyectaran preferiríamos que nos inyectarán a

nosotros, pero se hace por su bien, no ganamos nada con no inyectarlo, y por eso tomamos decisiones porque posiblemente mucha gente no lo comprendió pero quiero decirles que las decisiones son bien pensadas y son en beneficio de la ciudad porque San Pedro Sula tiene que avanzar y San Pedro Sula tiene que crecer, y eso se hace con fondos y estamos dispuestos a rendir cuentas por eso, y por eso estamos aquí, hicimos la licitación de la modernización de las casetas de peaje, hicimos una licitación pública internacional empezamos en enero ese proceso legal desde el año pasado trabajando en las bases, las pasamos por Corporación porque es un tema muy importante estamos en momento de análisis y esperamos que en los próximos días podamos tener el acta de recomendación para que la Corporación pueda adjudicar, y que es lo que nos va a beneficiar, bueno que antes de finalizar el año porque así lo estipula la ley, yo quiero decirles algo, estamos rindiendo cuentas, la ley no es expedita ni rápida, muchas veces se tarda, el proceso de modernización se atrasa porque seguimos los pasos al pie de la letra, pero una vez que estén realizados que en julio comenzamos a cambiar los peajes, que en agosto veamos ese cambio y que en diciembre lo tengamos completamente modernizado, que usted en su computadora pueda ver cada 12 lempiras que entra ese es el momento que ha llegado la tecnología y que nos vamos a sentir más confiados, más seguros y que nos vamos a sentir que estamos haciendo las cosas bien, nosotros nos paramos aquí con la frente en alto porque estamos haciendo lo correcto aunque sea más difícil y eso es muy importante para nosotros y lo vamos a seguir empujando, muchas gracias; más transparencia, menos tiempo de espera, mayor control en el flujo, reducción en el uso de combustible, reducción en el tráfico, es una estrategia macro integral en beneficio de nuestra ciudad, de nuestra gente porque no queremos que nuestra gente pase tanto tiempo en el carro queremos que nuestra gente llegue a su casa y pase más tiempo con su familia que eso es lo importante, porque para eso vinimos para compartir con los amigos y para poder compartir con la familia. Parte del ordenamiento también es el tema de la readecuación de la deuda, es un tema que pasó el año pasado, es un tema que tomamos con responsabilidad con la Corporación Municipal que trabajamos en

conjunto con el Congreso Nacional que quiero que le demos un aplauso a los diputados porque nos ayudaron a readecuar la deuda, a los de Cortés y a los de todo el País, los principales diarios dieron la noticia que se autorizaba la Alcaldía de San Pedro Sula a quitarse la soga de su deuda para poderla pasar a largo plazo y también nos daban ese espaldarazo para poder ir ordenando poco a poco y tener un poco de oxígeno que ese es el tema, se aprobó mediante decreto 84-2014 el 24 octubre y lo pudimos hacer efectivos su liquidación el 27 diciembre 2014 y el monto fue por 1,141,500 millones de lempiras a un plazo de 20 años, esa realmente fue una gran decisión, fue un gran apoyo de la corporación, un apoyo por parte del Congreso, pero no puedo dejar de decir que bajamos de 16% a 13% nos ahorramos por año 32 millones que con eso estamos reconstruyendo las guarderías infantiles, las escuelas, las calles, el bacheo, muy importante y quiero decirles que tengo que agradecer y los que somos buenos ciudadanos y los que seamos bien nacidos debemos de agradecerle al Presidente de la República porque con su equipo económico hizo posible que eso se diera, no es fácil, los que piensan que eso es fácil les digo no es fácil y el presidente lo hizo posible con el Congreso, con el gobierno municipal y con todos ustedes, porque todos ustedes son San Pedro Sula también, hablamos de más fondos en los peajes hablamos de poco más de fondos por la readecuación de la deuda, pero eso es para qué, para obras, para infraestructura, y tenemos una estrategia municipal para la inversión en obra pública, no sólo somos nosotros, está el gobierno central, está el gobierno local, están la alianzas público privados, y también la empresa privada que está activamente velando, viendo, siendo grandes veedores y componedores para que San Pedro Sula cambie y todo lo tenemos que hacer en conjunto, porque recordemos algo si al señor Presidente le va bien a Honduras le va bien nadie puede estar en contra de eso, pero sí le va mal nos va mal a todos, de igual manera somos los gobiernos locales, esto no tema de Armando Calidonio, es de la familia Sampedrana, de nuestra ciudad que tanto queremos y en ese sentido la única manera que podemos hacer es construyendo, destruir es fácil pero construir no es cualquiera el que lo hace y yo los invito a que construyamos una nueva San Pedro Sula, una nueva era, que

en este momento es muy importante para San Pedro Sula. Cuánto invertimos en San Pedro Sula en el 2014 con los fondos municipales que es lo que me toca rendir cuentas a mí, cuánto hemos invertido nosotros en las nuevas vías hemos invertido, en total hemos invertido 350 millones, pero en la construcción de nuevas vías 98 millones, en la red vial pavimentada 94 millones, en la red no pavimentada en el mantenimiento 72 millones, estoy hablando del 2014, en las aguas lluvias 69 millones, en los edificios públicos 15 millones, el monto aproximado para todo 351 millones que hemos invertido en un año muy difícil, en un 2014 de organización pero lo pudimos hacer gracias al apoyo también de todos los ciudadanos que estuvieron contribuyendo, dentro de esa estrategia local de inversión en obra pública no solamente está el gobierno local sino que está el gobierno central y las alianzas público privadas, el bulevar del Norte está cambiando se está ampliando, lugares como la Fesitranh, Santa Mónica y toda la gente que va hacia al norte va sintiendo poco a poco, es cierto causa ciertas incomodidades pero eso pronto va a pasar y cuando tengamos listo el bulevar del norte, el intercambiador de la cuenta del milenio terminando el segundo anillo que es un proyecto de 440 millones, el otro proyecto de 370 millones, nos vamos a dar cuenta que en realidad vamos por la ruta correcta, falta mucho pero estamos avanzando con pasos claros, con pasos seguros, vamos avanzando y el segundo anillo ustedes ven ahí un puente, un puente que no es un puente hamaca, es un puente de verdad y no estamos haciendo uno estamos haciendo dos con el gobierno central y vamos a hacer dos más sobre el segundo anillo con Siglo XXI, esas son realidades, esas son obras, ese es el trabajo de la Corporación Municipal de San Pedro Sula, y qué hemos hecho para estar tan en detalle en cada uno de los diferentes lugares y poder abarcar todos los sectores, tenemos una nueva organización territorial, una nueva estructura de 20 distritos, hoy hemos presentado los proyectos por los 20 distritos, y en enero próximo presentaremos la rendición de cuentas del 2015 distrito por distrito, barrio por barrio a los que logremos llegar porque eso realmente es muy importante y nos hacen más eficaces identificamos las necesidades del barrio, de la colonia, de los distritos que se componen por similar tipo

de ciudadanos, similar infraestructura, similar realidad socioeconómica y lo vamos organizando esa manera, si ustedes miran aquí en el mapa hay distritos más grandes y distritos más pequeños porque los más pequeños están más poblados y los más grandes están menos poblados, estamos haciendo un balance de acuerdo a la cantidad de habitantes porque nosotros aquí no manejamos tierras sino que tenemos que darle mejor vida a nuestra gente, a nuestra población, a cada una de las personas y sus familias porque ese el gran compromiso que tenemos; para que esto sea una realidad debemos de organizarnos globalmente por medio de un plan maestro de desarrollo urbano, eso es un gran proyecto, un proyecto macro, gigantesco, estamos gestionando los fondos para llevar a cabo ese estudio y ya tenemos listos los términos de referencia y esperamos poderlo dejar como prometí yo en mi toma de posesión un plan maestro de largo plazo para que San Pedro Sula deje de improvisar. Tecnología un punto fundamental y vamos a hablar rápidamente, semáforos inteligentes para generar mayor rapidez para poder estar mejor conectados para que la gente se pueda mover mucho más rápido y hemos visto en la 20 calle, en la salida a la Lima, en la 14 avenida hemos visto también como antes habían hasta 25 accidentes diarios en estas intersecciones y ahora no hay ningún accidente gracias a los semáforos y también gracias a la población que está utilizándolos, la intersección del Hospital Catarino Rivas es una intersección muy importante, hay cuatro sensores y ya estamos nosotros en este momento haciendo inversiones del año pasado en la reparación de 24 semáforos , 24 intersecciones más la instalación de 4 intersecciones completas por 4.8 millones y eso hemos estado normalmente trabajando por las noches, les estamos poniendo también cámaras a los semáforos, al Palacio Municipal y a diferentes lugares, vamos a comenzar a monitorear también este año los botaderos clandestinos, vamos identificar quién es la gente que no cumple como ciudadano para que San Pedro Sula esté más limpia y vamos a tenerle que poner la multa a quien corresponde. La inversión en los sistemas eso es un tema muy importante, parece fácil pero el sistema de control de ingresos se transformó y ahí tenemos contabilidad, sistema para presupuesto, para recursos humanos, para Tesorería, para compra, para

almacenes, para digitalizar las firmas y digitalizar absolutamente todos los documentos, de igual manera en el sistema administrativo municipal, SADMUN o sea son dos sistemas tenemos contabilidad, sistema para presupuesto, para recursos humanos, tesorería, compras, almacén, digitalización también porque son sistemas aparte paralelos pero que se comunican, hemos tenido que invertir y vamos a seguir invirtiendo también en proveer de computadoras a cada uno de los diferentes lugares porque eso lo hemos tenido bastante atrasados pero lógicamente para que puedan correr nuestros sistemas informáticos es realmente muy importante la renovación de tecnología en las computadoras para ser más eficientes, trabajando en equipo podemos hacer las cosas diferentes y vemos el día de hoy con el apoyo del Presidente de la República un complejo olímpico que está cambiando con esfuerzo municipal, con esfuerzo del presidente, con INSEP, con infraestructura de la Municipalidad y con los fondos municipales las cosas realmente están cambiando, están avanzando y yo creo que ese complejo olímpico es fundamental para absolutamente todos y para todas, fuimos sede del pre mundial masculino sub 17 y ya nos escogieron para el pre mundial femenino y eso es un gran logro para San Pedro Sula porque la gente habla negativo pero eso dice más que mil palabras San Pedro Sula es pujante y debemos de exigir que nos vean diferentes porque somos gente trabajadora y somos gente sana y eso es lo que tenemos que proyectar y vemos como el pre mundial aquí fue realmente una realidad, el estadio Morazán también arreglamos los camerinos se remodelaron los baños, se instaló la iluminación en los pasillos, se hizo la reparación completa y el mejoramiento del alumbrado de la cancha, hemos ido avanzando grandemente la remodelación de la sala de prensa creo que eso es muy importante para nosotros en el caso del estadio municipal vemos la foto de los camerinos y los lugares que realmente eran insalubres y tenemos que darle un gran respaldo al deporte, a nuestros equipos locales y sobre todo tenemos que felicitar ese gran trabajo que está realizando INMUDE porque esa es parte de la transformación, parte de esa visión estar siempre poniendo cada uno su granito de arena para que esto realmente cambie, igual que en el estadio olímpico se hicieron varias reparaciones en los nuevos

camerinos del Estadio Olímpico de la selección nacional porque nosotros San Pedro Sula somos la sede de la H de nuestra selección que la acompañamos siempre en todo lugar y en todo momento, mantenimiento de la piscina olímpica que para nosotros es fundamental el año pasado invertíamos alrededor de 2.6 millones de lempiras. El tema del medio ambiente no lo podemos dejar por fuera, es un tema fundamental ya veíamos lo que hemos venido realizando hemos hecho un programa de reforestación muy importante en el Merendón, el año pasado sembramos 80,000 arbolitos maderables cacao de diferentes maneras para poder proteger la cuenca en conjunto con las comunidades, en conjunto con la empresa privada, en conjunto con las escuelas y con el esfuerzo de DIMA y de toda la Municipalidad de San Pedro Sula, y esperamos que este año podamos sembrar por lo menos 100,000 y tenemos un gran sueño, una gran visión, la marca Merendón debemos de apoyar a los pobladores, a los productores para que produzcan bien pero que también tengan su marca y que nosotros aquí en San Pedro Sula le demos prioridad para poderles comprar esos productos y que ellos también puedan vivir mejor y por eso hemos ayudado con todas las calles del Merendón y debo reconocer que también el ciudadano Presidente por medio de INSEP nos ha estado ayudando también y el ingeniero Roberto Ordóñez y su equipo de trabajo creo que debemos de ser agradecidos porque mi padre me dijo que nosotros podemos ser cualquier cosa menos mal agradecidos; y nosotros somos agradecidos con las personas que nos ayudan porque representamos absolutamente a todos los niños, niñas, y a las familias de San Pedro Sula. En el tema de prevención seguridad y transporte ha habido algo que ha marcado significativamente a San Pedro Sula y que está marcando a Honduras los amigos municipales de tránsito son una marca sampedrana que se está extendiendo a los otros municipios y estamos capacitando otras alcaldías para que puedan darle un servicio a la comunidad, el amigo municipal de tránsito solamente le ayuda, está siempre para apoyar, para ayudar y para mejorar el tránsito, ayudémoslos, apoyémoslos, no nos quita nada darles un vaso de agua o felicitarlos, darles la mano, el amigo municipal de tránsito se ha ganado el corazón de los Sampedranos yo quiero que les demos un fuerte

aplauzo a la policía municipal comunitaria; el año pasado solo preparamos 86 y ahora nos lo piden en cada esquina así que este año vamos a preparar 400 amigos municipales de tránsito, así que si están interesados estén pendientes porque es una formación integral en relaciones humanas, en virtudes, en leyes, en diferentes temas. Hemos trabajado fuerte en la señalización, un tema que tenemos mucha deuda todavía, nosotros le decimos a la gente que tenemos que ordenar San Pedro Sula, vamos paso a paso y la dirección de transporte, los equipos de prevención, seguridad y transporte están trabajando muy bien, el tema de las grúas siempre es un tema delicado pero quiero decirles que los que tienen carros se ven beneficiados si la calle está libre y los que no tienen carro también porque los de transporte público pueden pasar mejor, vamos a la foto multa el próximo año con el único objetivo de que podamos transitar más rápido San Pedro Sula y eso para nosotros es muy importante, 250,000 vehículos hay en San Pedro Sula y eso para nosotros es muy importante. La recuperación de los espacios públicos, vemos como el Parque Presentación Centeno dio un cambio grande y rotundo como los niños pueden disfrutar, como vemos también en esa recuperación de espacios el Presidente de la República por medio de la fundación Convive Mejor está haciendo realidad el parque de Chamelecón y ahora estamos trabajando en conjunto también en el parque Rivera Hernández que el día martes están todos invitados porque estaremos inaugurando un parque también de primer nivel para nuestra gente, para nuestros niños y para nuestras niñas con ese gran apoyo de la empresa privada, el gobierno central y también trabajando con el gobierno local. Las Recreo vías una iniciativa del Presidente que la hemos tomado nosotros como nuestra porque es en beneficio de la gente, de los niños, a nadie se le cobra todo mundo puede ir y los niños acuden masivamente y estamos retomando todos esos temas y tenemos que agradecerle a él también pero también nosotros estamos poniendo nuestro granito de arena para poder salir adelante con estas recreo vías y ese gran trabajo que está haciendo la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte por medio de la dirección de prevención y sobre todo por los líderes y lideresas de cada uno de los diferentes

distritos. En el gobierno municipal anterior se aprobó el plan de seguridad y convivencia ciudadana con el apoyo del PNUD, eso no se quedó en papel mojado, hablábamos con el alcalde de aquel entonces el doctor Juan Carlos Zúniga vimos el tema, es un tema positivo y nosotros lo retomamos y yo quiero reconocer que además de que conformamos el Comité Operativo del Centro de Control y Convivencia hemos tenido el acompañamiento del PNUD en este proceso, y es un proceso que nos ayuda mucho y yo quiero que le demos un fuerte aplauso al representante del PNUD como agradecimiento por preocuparse por San Pedro Sula, porque el tema de prevención, el tema de seguridad no es de la noche a la mañana es paso a paso, no es platicando, no es hablando, es construyendo, es trabajando y es tomando acciones puntuales para que la seguridad realmente cambie y vayamos paso a paso avanzando en este municipio, hay que presentar las propuestas en cada momento y se están evaluando en este plan local, hoy estamos aquí rindiendo cuentas en el tema de transparencia y hemos tomado varias acciones que son fundamentales, elegimos en cabildo abierto el Comisionado Municipal de Transparencia y también a la Comisión Ciudadana de Transparencia, eso es un paso contundente, claro y quiero decirle a los sampedranos y a las sampedranas que fueron quienes los eligieron que no nos equivocamos tenemos un buen comisionado, tenemos una buena comisión y nosotros tenemos un gran compromiso porque la transparencia, la lucha contra la corrupción sea clara, contundente, paso a paso, poco a poco, con acciones puntuales y concretas y nadie nos va a doblar en ningún momento la mano ni nos va a poner contra la pared porque para eso fuimos electos para defender nuestra San Pedro Sula y para nosotros eso es fundamental, y en ese sentido creo que han sido acciones completamente claras, también llamamos a que participaran y a que conformáramos el Consejo de Desarrollo Municipal, diez sampedranos y sampedranas que vienen que nos acompañan que tienen una veeduría, que dedican su tiempo es algo ad honorem que dan sus ideas y que van valorando y apoyando cada una de las iniciativas, no es fácil, yo quiero decirles a esos sampedranos y sampedranas muchas gracias, muchas gracias por su tiempo, muchas gracias por su entrega, muchas

gracias por ese amor por San Pedro Sula y gracias por esa gran orientación aquí esta don José Francisco Saybe que los representa démosle un fuerte aplauso porque él representa a ese grupo de buenos sampedranos que quieren que estas cosas cambien y que ven que vamos paso a paso cambiando cada uno de los temas. El portal de transparencia lo tenemos construido, pero lo tenemos que alimentar, pero yo no lo quiero alimentar manualmente sino que de una manera automática, entonces los sistemas están siendo diseñados para que vayan alimentando y en este momento llevamos un 40% avanzado, yo quisiera ya tenerlo listo pero lo vamos haciendo bien hecho y vamos paso a paso hemos tenido capacitaciones de la ley de transparencia y acceso a la información pública, aquí estuvieron los comisionados de acceso a la información pública, tuvimos una capacitación a gerentes y directores en los temas de la auditoría del tema del Tribunal Superior de Cuentas, tuvimos dos magistrados, tuvimos la magistrada presidente, trabajamos sábado y domingo de ocho a cinco como escuelita cada uno de nosotros sentados escuchando y atendiendo alcalde, vicealcalde, regidores, gerentes, directores y administradores porque nuestro compromiso de actuar correctamente va a mucho más allá de la ley sino que es un compromiso personal y en ese sentido sábado y domingo nosotros estuvimos participando y yo creo que para nosotros fue muy importante, muy aleccionador. Nunca habíamos tenido un reglamento interno, nunca en la historia de la Municipalidad desde que se fundó y gracias a la buena voluntad de la Corporación Municipal, a la buena voluntad del sindicato, a la buena voluntad de nuestro equipo legal, a la buena voluntad de los sampedranos, del Ministerio de Trabajo, pudimos aprobar en corporación en punto de acta el 24 julio de 2014, y luego el 8 octubre de 2014 fue aprobado por la Secretaría de Trabajo, un trabajo en equipo de Municipalidad, Ministerio del Trabajo, sindicato, empleados y gerentes y departamento legal un fuerte aplauso porque eso es bueno para la ciudad y es bueno para absolutamente todo y yo agradezco a los colaboradores por habernos ayudado en este trabajo tan importante. Nuestra ciudad está cambiando, el mundo está cambiando, y por eso nosotros también decidimos ponernos a tono en nuestra gestión

municipal, en nuestra administración con una nueva estructura, una nueva estructura de organización donde tenemos en naranja lo que está por ley, en amarillo el equipo más cercano con un apoyo para las gerencias que están en azul, 10 gerencias manejan ahora la municipalidad, tenemos una estructura mucho más arreglada, mucho más enfocada a cada uno de los diferentes planes y proyectos que tenemos y eso también tenemos que agradecerle a la corporación municipal porque lo supo entender lo supo ver con una visión futurista, yo quiero también darle un aplauso de mi parte y de parte de toda San Pedro Sula por ese gran apoyo a la corporación municipal que fueron siempre fueron muy abiertos muy positivos y nos dieron su punto de vista y lo pudimos poner, y debemos fortalecer el modelo de organización y queríamos responder de manera efectiva, eficaz y transparente las diferentes demandas que teníamos que ya lo estamos haciendo y en esa base lo hicimos y ha estado manejándose muy correctamente, tenemos nuevas gerencias, una gerencia legal, de tecnología, de apoyo de prestación a los servicios sociales, también tenemos los programas municipales sociales, la incorporación de Eco Social que es la oficina del despacho de la esposa del alcalde, tenemos una dirección de planificación y gestión por resultados municipales de muy alto nivel con gente joven muy preparada, una dirección de comunicación e imagen y también estamos dándole seguimiento a los programas presidenciales que están ayudando mucho a la gente más necesitada, esta gestión por resultados es pro activa, eficiente y eficaz es un tema sumamente importante para nosotros y que creo está haciendo una gran diferencia, una San Pedro Sula realmente nueva, una San Pedro Sula diferente, una San Pedro Sula que nosotros queremos, una San Pedro Sula que nos da una nueva ciudad, porque queremos una nueva ciudad, nueva iluminación, nueva infraestructura, nueva pavimentación, nuevas aceras, nueva cultura, nuevos pisos, una nueva feria, una feria solidaria, una feria Juniana solidaria, una nueva actitud en el sindicato, nuevos médicos, nuevos peajes, nuevos sistemas de recolección, nuevos reglamentos, nuevos semáforos nuevas patrullas, nueva imagen eso significa una nueva San Pedro Sula, salud sampedranos, salud sampedranas, que Dios les bendiga y sigamos adelante

porque San Pedro Sula y nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos se lo merecen, muchas gracias por su atención y les invito a que veamos un video de nuestra querida San Pedro Sula.- Se proyectó video de diferentes obras realizadas en la Ciudad.-

Punto No. 06, Acta No. 57 (23/05/2015).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, Ingeniero ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias, no habiendo más temas que tratar y habiendo cubierto todo lo que está en la agenda oficial este día 23 mayo de 2015 siendo las 11 con 30 minutos de la mañana damos por cerrada y clausurada la sesión extraordinaria número 57 correspondiente al Informe de Rendición de Cuentas 2014 y Presupuesto del Año 2015, muchas gracias por venir, se cierra la sesión. Firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.*

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel

Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúñiga Monge
Regidor Cuarto

Lic. Doris Elene Sunseri Paz
Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal